



**Banco de Occidente**

*Del lado de los que hacen.*

Licitación a Compañías Aseguradoras (N° 2964)

---

## **FASE II**

# **CONDICIONES (Técnicas y Operativas)**

Dando cumplimiento a los lineamientos  
se adjunta la presente documentación:

<b>1.-</b>	Pliego de Condiciones (Técnicas y Operativas)
<b>2.-</b>	Detalle Aseguradoras Oferentes que retiraron Pliego de Condiciones
<b>3.-</b>	Detalle Aseguradoras Oferentes que solicitaron Aclaraciones e Inquietudes
<b>4.-</b>	Adenda N° 1
<b>5.-</b>	Respuestas a aclaraciones e inquietudes
<b>6.-</b>	Resultado Requisitos de Admisibilidad (Básicos + Adicionales)
<b>7.-</b>	Información de interés remitida a las Aseguradoras Oferentes "Audiencia Pública" Fecha de remisión <b>04 de septiembre de 2020</b>
<b>8.-</b>	Información de interés remitida a las Aseguradoras Oferentes "Audiencia Pública" Fecha de remisión <b>23 de septiembre de 2020</b>



**Banco de Occidente**

*Del lado de los que hacen.*

**Licitación a Compañías Aseguradoras (N° 2964)**

---

# Pliego de Condiciones (Técnicas y Operativas)



**Banco de Occidente**

*Del lado de los que hacen.*

PLIEGO DE CONDICIONES - LICITACIÓN N° 2964 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

**Pliego de Condiciones para participar en la Licitación de la Contratación de Seguros que Banco de Occidente S.A. suscribe a nombre de sus Deudores y Locatarios en el Ramo Todo Riesgo Daño Material (Incendio y Terremoto).**

**Líneas de Crédito Asociadas**

1.- Crédito Hipotecario

2.- Leasing Habitacional

**No. 2964**

**Santiago de Cali, 10 de julio de 2.020**



**Banco de Occidente**

*Del lado de los que hacen.*

PLIEGO DE CONDICIONES - LICITACIÓN N° 2964 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

**INDICE GENERAL**

	<b>Contenido</b>
1. CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL.....	4
1.1 OBJETO .....	4
1.2 RECOMENDACIONES: .....	4
1.3 RESUMEN DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO A ADELANTAR:.....	5
1.4 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN .....	8
1.5 RESERVA DE INFORMACIÓN DE LOS DEUDORES:.....	8
1.6 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE .....	9
1.7 CLÁUSULA DE RESERVA .....	9
1.8 VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURIDICO .....	10
1.8 VALIDEZ DE LA OFERTA:.....	13
1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.....	13
1.10 VALOR DEL PLIEGO: .....	14
1.11 PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIO DE SEGUROS .....	14
1.12 TRANSICIÓN DE LA ASEGURADORA SALIENTE A LA ASEGURADORA SELECCIONADA .....	15
1.13 ANEXOS:.....	15
1.14 INFORMACIÓN NECESARIA PARA SER PROVEEDOR DEL BANCO DE OCCIDENTE S. A.: .....	18
1.15 CONSULTAS, ACLARACIONES Y TIEMPOS DE ENTREGA .....	18
1.16 PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD (BÁSICOS Y ADICIONALES) DE LA ASEGURADORA OFERENTE AL BANCO: .....	20
1.17 COASEGURO:.....	21
1.18 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD (BÁSICOS Y ADICIONALES):.....	22
1.19 RETIRO O MODIFICACIÓN DE LA OFERTA:.....	24
1.20 ACEPTACIÓN DE UNA OFERTA:.....	24
1.21 EMPALME DEL SERVICIO (TRANSICIÓN) E INICIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. ....	24
1.22 EMPALME DEL SERVICIO (TRANSICIÓN) E INICIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CON EL CORREDOR.....	25
1.23 SINIESTRALIDAD DE LA CARTERA.....	25



**Banco de Occidente**

*Del lado de los que hacen.*

**PLIEGO DE CONDICIONES - LICITACIÓN N° 2964 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS**

1.24 INFORMACION ASEGURADOS:.....	25
1.25 INFORMACION ESTADISTICA:.....	25
1.26 PRESENTACION DE LA POSTURA:.....	26
1.27 ADJUDICACIÓN.....	26
1.28 CIERRE DEL PROCESO DE LICITACIÓN.....	29
1.29 CONVOCATORIA DESIERTA:.....	29
1.30 RED DE OFICINAS A NIVEL NACIONAL.....	29
2. CAPITULO II PROPUESTA TECNICA Y OPERATIVA.....	31
2.1 INFRAESTRUCTURA OPERATIVA Y TÉCNICA.....	31
2.2 EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS.....	31
2.3 CONDICIONES DE FACTURACIÓN.....	31
2.4 INFORMES MENSUALES.....	32
2.5 OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA ASEGURADORA SELECCIONADA:.....	32
3. CAPITULO III DISPOSICIONES FINALES.....	35
3.1 CONSIDERACIONES.....	35
3.2 IMPUESTOS Y DEDUCCIONES.....	35
3.3 CESIÓN.....	36
3.4 CONFIDENCIALIDAD.....	36
3.5 PROTECCIÓN DE DATOS.....	37
3.6 PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN.....	38
3.7 PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.....	38
3.8 CLÁUSULA DE COMPROMISO, ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN.....	39
3.9 DOMICILIO DEL CONTRATO:.....	39
3.10 CIBERSEGURIDAD:.....	39
4. CAPITULO IV ANEXOS Y DOCUMENTOS.....	42
5. GLOSARIO.....	43



**Banco de Occidente**

*Del lado de los que hacen.*

**PLIEGO DE CONDICIONES - LICITACIÓN N° 2964 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS**

## PLIEGO DE CONDICIONES

### 1. CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL

Las Aseguradoras oferentes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

#### 1.1 OBJETO

Dando cumplimiento con los procesos de Contratación del Banco de Occidente S. A., nos encontramos interesados en recibir ofertas de las Aseguradoras para la contratación de los seguros que el Banco suscribe a nombre de sus deudores y locatarios en Ramo Todo Riesgo Daño Material (Incendio y Terremoto), en las líneas de crédito que detallamos a continuación:

<b>Líneas de Crédito Asociadas</b>
1 - Crédito Hipotecario
2 - Leasing Habitacional

Con la participación en el presente proceso de selección las Aseguradoras Oferentes aceptan todas las condiciones establecidas en la carta de invitación de Requisitos de Admisibilidad y sus anexos, así como en este Pliego de Licitación y los anexos.

La referencia a "Proponente" "Oferente" "Aseguradora" se utiliza indistintamente en el presente documento en relación con las Compañías Aseguradoras.

El proceso de Licitación terminará con el resultado de la audiencia pública, es decir con la aceptación por parte del Banco de la oferta presentada por la o las Aseguradora(s) Oferente(s) seleccionada(s). A partir de ese momento, el presente Pliego de Licitación y la Oferta presentada por la o las Aseguradora(s) Oferente(s) seleccionada(s) constituirán un negocio jurídico sin que sea requerida la suscripción de un contrato distinto.

El Banco estará en disposición de incluir o excluir productos durante la vigencia de la póliza. En el caso de que se presente uno de estos eventos, el Banco informará y evaluará previamente este tema con la Aseguradora Seleccionada.

#### 1.2 RECOMENDACIONES:

Solicitamos a las Aseguradoras Oferentes seguir las recomendaciones que se detallan a continuación a fin de cumplir con el proceso licitatorio, examinar rigurosamente el contenido del Pliego de Condiciones, los documentos que hacen parte del mismo y las normas que regulan esta licitación.



**Banco de Occidente**

*Del lado de los que hacen.*

PLIEGO DE CONDICIONES - LICITACIÓN N° 2964 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

---

- a. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben llegar a El Banco
- b. Verificar que toda la información y documentación que suministren con ocasión a este proceso sea completa, veraz y precisa.
- c. Examinar que las fechas de expedición y entrega de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en el Pliego de Condiciones.
- d. Suministrar toda la información requerida a través del presente Pliego de Condiciones, presentándola en el orden que sea exigido por El Banco.
- e. Garantizar la lectura integral del Pliego de Condiciones, previo a la formulación de inquietudes u observaciones al mismo.
- f. En caso de formular inquietudes y observaciones al Pliego de Condiciones, hacerlo de forma ordenada, clara, precisa y en la forma y tiempos establecidos en el presente pliego.
- g. Presentar tanto los requisitos de admisibilidad como las posturas en original (con el correspondiente índice y debidamente foliadas), así como una copia digital en medio magnético.
- h. Los documentos físicos no deberán contener enmendaduras o tachones. En el evento de incumplimiento de estas condiciones, el documento podrá rechazarse por El Banco y entenderse como no presentado. En caso de encontrar diferencias entre el original impreso y el medio magnético será tomada en cuenta la información consignada en el medio magnético.

### 1.3 RESUMEN DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO A ADELANTAR:

A continuación, detallamos un resumen del Cronograma que lista las fechas y actividades a desarrollar durante este proceso:



**Banco de Occidente**

*Del lado de los que hacen.*

PLIEGO DE CONDICIONES - LICITACIÓN N° 2964 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

---



**Banco de Occidente**

Del lado de los que hacen.

**PLIEGO DE CONDICIONES - LICITACIÓN N° 2964 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS**

Descripción	Fecha
Apertura del proceso Licitatorio.	
Envío de la invitación por parte del Banco a las Aseguradoras Oferentes incluyendo los Requisitos de Admisibilidad (Básicos + Adicionales) vía correo electrónico, correo certificado y publicación en la página web del Banco	viernes, 03 de julio de 2020
El directorio de las Aseguradoras Invitadas fue obtenido de la página web de la Superfinanciera de Colombia	
Entrega del Pliego de Condiciones por parte del Banco a las Aseguradoras Oferentes	viernes, 10 de julio de 2020 al viernes, 17 de julio de 2020
Formulación de preguntas y solicitudes de aclaración por parte de las Aseguradoras Oferentes al Banco, por única vez y a más tardar en el plazo previsto.	sábado, 25 de julio de 2020
Respuesta de consultas y aclaraciones por parte del Banco a las Aseguradoras Oferentes	
Canal de Comunicación a. Correo Electrónico b. Publicación en la Página Web del Banco	viernes, 31 de julio de 2020
Publicación Respuesta de consultas y aclaraciones en la Página Web del Banco	
<a href="https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras">https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras</a>	sábado, 01 de agosto de 2020
Entrega de la documentación para acreditar el cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) por parte de las Aseguradoras Oferentes al Banco	lunes, 10 de agosto de 2020
Evaluación por parte del Banco a los requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) presentados por las Aseguradoras Oferentes	martes, 11 de agosto de 2020 al martes, 18 de agosto de 2020
Notificación del cumplimiento o incumplimiento del Banco a las Aseguradoras Oferentes que presentaron para acreditar los documentos Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)	
Canal de Comunicación: a. Correo Electrónico b. Publicación en la Página Web del Banco	martes, 18 de agosto de 2020
Entrega de documentación que acredite el saneamiento del incumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad por parte de las Aseguradoras Oferentes al Banco	miércoles, 26 de agosto de 2020
Notificación del Banco con el resultado definitivo a las Aseguradoras Oferentes que continúan o no en el proceso licitatorio	
Canal de Comunicación: a. Correo Electrónico b. Publicación en la Página Web del Banco	viernes, 28 de agosto de 2020
Audiencia pública a. Presentación de Posturas por parte de las Aseguradoras Oferentes al Banco b. Apertura de sobres c. Adjudicación de la Licitación	viernes, 25 de septiembre de 2020



**Banco de Occidente**

Del lado de los que hacen.

**PLIEGO DE CONDICIONES - LICITACIÓN N° 2964 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS**

#### 1.4 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN

Para participar en el presente proceso de selección, el Oferente debe reunir como mínimo las siguientes condiciones:

- a. Haber acreditado el cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) los cuales serán notificados por El Banco mediante correo electrónico el día **viernes 28 de agosto de 2020**.

A su vez el resultado será publicado en la página web del Banco.

- b. Cada uno de los anexos que hacen parte de la **Propuesta (Técnica y Operativa)** y la **Oferta Económica** deberán estar firmados por el Representante Legal de la Aseguradora Oferente y en el caso de propuestas presentadas en conjunto, por los Representantes Legales de ambas Aseguradoras Oferentes a menos que uno de los integrantes esté debidamente facultado para hacerlo a nombre del otro, de los cual deberá anexarse la prueba escrita correspondiente.

- c. Presentar el plan que garantice la continuidad del negocio y seguridad de la información, conforme a las normas vigentes establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

- d. Presentar los anexos respectivos (En el capítulo N° 4 se encuentra el resumen de anexos que componen este documento) incluyendo la Carta de Presentación de la Oferta en la que se adhiere en su totalidad a los términos de este Pliego de Licitación.

- e. Aceptar que las pólizas se expedirán en las condiciones y con los amparos establecidos por el Banco en **Anexo N° 2 Condiciones Técnicas y Operativas**.

#### 1.5 RESERVA DE INFORMACIÓN DE LOS DEUDORES:

La información que el Banco transmita a la Aseguradora Oferente en cualquier etapa de este proceso de Licitación y en su caso, durante la ejecución del Contrato de Seguro, ha sido obtenida por el Banco. Por lo tanto, la transferencia que se realiza al Oferente es única, exclusiva y restrictivamente para estos fines. De conformidad con lo previsto en el Capítulo I, Título III, Parte I de la Circular Básica Jurídica, la Ley 1266 de 2008 y demás normas aplicables, las Aseguradoras Oferentes y la (s) Aseguradora (s) Seleccionada (s) son responsables del tratamiento de la información que reciben del Banco y que pertenece a los deudores, incluyendo la que se encuentra en la base de datos, y por ende, solo podrán utilizarla para los fines aquí previstos, quedando total y expresamente prohibida cualquier otra utilización o



**Banco de Occidente**

*Del lado de los que hacen.*

PLIEGO DE CONDICIONES - LICITACIÓN N° 2964 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

tratamiento y muy especialmente para fines comerciales o de otro tipo de provecho propio o de terceros, a menos que reciba la previa y expresa autorización escrita del Banco.

#### 1.6 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

En razón a la naturaleza jurídica del Banco, tanto desde la perspectiva de su forma societaria y su objeto social; el régimen aplicable para el presente proceso de selección será estrictamente de naturaleza privada.

#### 1.7 CLÁUSULA DE RESERVA

El Banco se reserva el derecho de realizar, con base en sus criterios técnicos, operativos, administrativos, misionales y estratégicos; las evaluaciones, ponderaciones y valoraciones de las propuestas presentadas, estando facultado de acuerdo con el numeral 1.2.2.2.6.1 de la Parte 1, Título III, Capítulo 1 de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera para declarar desierto el Proceso de Selección en los siguientes casos:

- a. Cuando según sus criterios de calificación, ninguna se ajuste a sus requerimientos técnicos y operativos.
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con lo exigido en el presente documento.
- c. Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas durante el término del presente proceso de selección.
- d. Cuando se tenga conocimiento de situaciones generadoras de conflictos de interés, fuga de información tendiente a favorecer a alguno de los oferentes, o la entrega u ofrecimiento, ya sea directa o indirectamente de dádivas por parte de las Aseguradoras oferentes a alguno de los colaboradores encargados de realizar la selección a fin de incidir en el resultado de la misma.
- e. La entrega extemporánea de la documentación de todas las Aseguradoras Oferentes.
- f. Cuando las Aseguradoras Oferentes suministren información inexacta que impida el desarrollo y culminación del proceso de contratación.
- g. En los demás casos establecidos en la normatividad aplicable u otro que el Banco determine.



**Banco de Occidente**

*Del lado de los que hacen.*

PLIEGO DE CONDICIONES - LICITACIÓN N° 2964 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

En el evento en que el proceso de selección se declare desierto, El Banco no estará obligado a suministrar explicación alguna a las Aseguradoras Oferentes, ni a reconocer valor alguno por concepto de indemnizaciones, reparaciones, gastos, expensas o cualquier otro asociado con la preparación y presentación de las propuestas.

Los Deudores o Locatarios asegurados tendrán la posibilidad de escoger si aceptan o no las coberturas pudiendo desistir de las mismas previo aviso al Banco quien realizará revocatoria ante la Aseguradora Seleccionada. En cualquier caso, los deudores asegurados podrán contratar libremente con otra aseguradora los seguros objeto de la presente Licitación.

El Banco tendrá el derecho de pagarse el saldo insoluto de los créditos con la indemnización en caso de siniestro. En caso de devolución de primas por cualquier concepto, el valor de las mismas será entregado a los deudores asegurados salvo que el deudor esté en mora de restituir valores pagados por concepto de la prima a El Banco.

#### 1.8 VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURIDICO

La vigencia de los seguros a contratar será de veinticuatro (24) meses, comprendidos entre el **01 de noviembre de 2020 a las 00:00 horas hasta el 31 de octubre de 2022 a las 23:59 horas**. No obstante, lo anterior al mes doce (12) EL BANCO tendrá la facultad de revisar las condiciones de prestación del servicio de la Aseguradora (s) Seleccionada(s) y tendrá la potestad de dar por terminado el contrato si así lo define.

Cuando se presenten las causales descritas a continuación o alguna otra que a su criterio afecte en forma grave la prestación y transparencia del servicio, el Banco podrá prescindir en forma inmediata de los servicios de la(s) aseguradora(s):

- a. Incumplimiento de las obligaciones contractuales de la Aseguradora Seleccionada.
- b. Incumplimiento de los aspectos técnicos y habilitantes determinados en el Pliego de Condiciones.
- c. Incumplimiento de los términos y condiciones ofrecidos.
- d. Incumplimiento del Corredor presentado por la Aseguradora de las obligaciones y acuerdos de niveles de servicio establecidos en el **Anexo N° 5 - Autorización Expedición Delegada**, en caso de que sea adjudicado a este Corredor.



**Banco de Occidente**

*Del lado de los que hacen.*

**PLIEGO DE CONDICIONES - LICITACIÓN N° 2964 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS**

---

- e. Para dar por terminado el contrato de forma anticipada, El Banco remitirá una comunicación por escrito a la Aseguradora Seleccionada con por lo menos noventa (90) días de anticipación a la terminación del contrato a través de la cual se formalizará dicha terminación.
- f. En caso de terminación anticipada del contrato, El Banco podrá celebrar un nuevo contrato con la segunda Aseguradora Oferente mejor postor de la respectiva licitación, siempre que la misma se produzca dentro de los tres (3) meses siguientes a la adjudicación.
- g. Si durante la vigencia del contrato el Patrimonio Técnico de la Aseguradora Seleccionada cae por debajo de los niveles mínimos legales exigidos por la Superintendencia Financiera de Colombia o se incumplen los Requisitos de Admisibilidad Adicionales establecidos en el Pliego de Condiciones, El Banco podrá dar por terminado el contrato unilateralmente con un preaviso de noventa (90) días calendario.
- h. Disolución de la firma aseguradora.
- i. Fusión de una firma aseguradora con otra, cuando a criterio del Banco, dicha firma pierda las características que la habían hecho acreedora a la adjudicación.
- j. Incapacidad financiera de la aseguradora, que se presume si se declara en proceso de liquidación o es intervenido por autoridad competente, concordato preventivo, se retrasa en el pago de salarios o prestaciones sociales o es embargado judicialmente.
- k. Suspensión de la licencia de funcionamiento por orden de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- l. Falta de los recursos humanos, técnicos o materiales ofrecidos en la propuesta.
- m. Incumplimiento en las labores propias de su encargo y en las especificaciones del servicio descritas en la presente Licitación.
- n. Incumplimiento en la ejecución de los servicios y actividades ofrecidas en la propuesta.
- o. A criterio del Banco, la aseguradora que incumpla con su plan de continuidad del negocio y seguridad de la información.
- p. Por mutuo acuerdo de LAS PARTES.



**Banco de Occidente**

*Del lado de los que hacen.*

**PLIEGO DE CONDICIONES - LICITACIÓN N° 2964 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS**

---

- q. Por violación o incumplimiento de lo estipulado en el presente Pliego de Condiciones y sus anexos, caso en el cual la parte cumplida tendrá derecho al resarcimiento de todos los perjuicios que se le causen.
- r. El Banco, unilateralmente, puede tomar la decisión de cancelar el contrato avisando con ciento ochenta (180) días calendario de anticipación, sin que se genere ningún tipo de indemnización a favor de la Aseguradora, caso en el cual el o los Oferente(s) seleccionado(s) únicamente percibirán las primas causadas hasta el día de la terminación.
- s. Ninguna de LAS PARTES será responsable por la terminación anticipada de este contrato, cuando dicha terminación se deba a causas de fuerza mayor o caso fortuito.
- t. Incumplimiento de las obligaciones contractuales.

En el evento que sea la Aseguradora Seleccionada quien decida dar por terminado el contrato, la notificación al Banco debe presentarse con una antelación no inferior a ciento ochenta (180) días calendario a la fecha de terminación.

En caso de que la Aseguradora Seleccionada termine de manera anticipada el contrato, ésta y El Banco entienden que dicha situación puede afectar a El Banco o sus clientes de manera técnica u operativa, razón por la cual esta situación podrá ser tenida en cuenta por El Banco para temas de selección objetiva en futuros procesos de selección, sin perjuicio de los demás criterios que se establezcan en esa oportunidad.

Es entendido que la terminación unilateral por parte de El Banco y la Aseguradora Seleccionada no hará cesar las obligaciones de la Aseguradora Seleccionada derivadas de las pólizas de seguros, como lo son el pago de la indemnización derivada de la ocurrencia de los siniestros de las pólizas que se encuentren vigentes a la fecha de dicha terminación y, en caso de tratarse de terminación unilateral por parte de la Aseguradora Seleccionada, éste deberá mantener vigentes las pólizas de los clientes hasta que se haga entrega a la nueva Aseguradora y la misma generé las coberturas efectivas a los clientes, sin que esto cause cobros o pagos adicionales para El Banco. En cumplimiento de la normatividad aplicable la Aseguradora Seleccionada, de manera clara y expresa declara que no podrá revocar unilateralmente la póliza en el evento indicado en el artículo 1071 del Código de Comercio.

**PARÁGRAFO:** En el evento de terminación del contrato por cualquiera de las causales legales o las enunciadas en esta cláusula, se cancelarán los valores de primas, en forma proporcional al objeto entregado y únicamente hasta el momento de dicha terminación.





**Banco de Occidente**

*Del lado de los que hacen.*

PLIEGO DE CONDICIONES - LICITACIÓN N° 2964 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

### 1.8 VALIDEZ DE LA OFERTA:

La Propuesta (Técnica y Operativa) y la Oferta Económica deberán tener validez de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la Licitación.

### 1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La Aseguradora Oferente deberá suscribir una póliza que garantice la seriedad de su oferta, la cual debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, diferente a la participante; cumpliendo con lo siguiente:

- a. **Asegurado / Beneficiario:** BANCO DE OCCIDENTE S.A. – Nit 890.300.279-4
- b. **Afianzado:** El (los) participante (s).
- c. **Vigencia:** 90 días, contados desde la fecha de presentación de la oferta. El Banco podrá solicitar la prórroga de dicha garantía.
- d. **Valor asegurado:** \$500.000.000

En el momento de la presentación de la oferta deberá anexarse el original de la correspondiente garantía debidamente firmada por el representante legal del proponente y el recibo de pago de la prima y/o certificación de pago de la prima. La garantía debe estar referida expresamente al objeto de la presente invitación.

Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente en coaseguro, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del coaseguro.

Las primas que se causen por este motivo serán a cargo de la Aseguradora Oferente, quienes no tendrán derecho a exigir a El Banco reembolsos o pago alguno por este concepto.

Cuando la garantía sea insuficiente o no esté debidamente constituida, se requerirá a la Aseguradora Oferente para que proceda a su corrección dentro del término concedido. Si la Aseguradora Oferente no la corrige en el término señalado, no será considerada su Propuesta (Técnica y Operativa) y la Oferta Económica

El proponente deberá ampliar la vigencia de la póliza y asumir el costo de la prima adicional a que haya lugar en caso de presentarse prórroga en la adjudicación o en la suscripción del documento contractual según sea el caso. La no aceptación de prorrogar la garantía por el término señalado o no hacerlo oportunamente, indica la voluntad de abandonar el proceso y en consecuencia se retirará la propuesta.



**Banco de Occidente**

*Del lado de los que hacen.*

PLIEGO DE CONDICIONES - LICITACIÓN N° 2964 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta o presentarla incumpliendo alguno de los parámetros establecidos en este numeral, será causal de rechazo de la postura.

El Banco hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta, en cualquiera de los siguientes casos:

- a. Cuando la Aseguradora Oferente, por cualquier motivo, no suscriba los documentos necesarios para legalizar la presente Licitación.
- b. Cuando la Aseguradora Oferente retire la Propuesta (Técnica y Operativa) y la Oferta Económica después de la fecha de cierre y durante el periodo de validez de la misma.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la Garantía de Seriedad de la Oferta o no se cubre en su totalidad los perjuicios causados, El Banco podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito ejecutivo la Propuesta (Técnica y Operativa) y la Oferta Económica presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de ésta, constituye aceptación plena por parte del oferente de todas y cada una de las condiciones contenidas en los presentes términos de referencia.

### 1.10 VALOR DEL PLIEGO:

El pliego de condiciones es entregado por el Banco de forma gratuita y solo podrá otorgarse un pliego para cada Aseguradora.

Dando cumplimiento a los lineamientos legales que fundamentan el proceso este pliego será publicado en la página Web del Banco.

Link Portal del Banco. <https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras>

### 1.11 PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIO DE SEGUROS

Las Aseguradoras Oferentes estarán en libertad de presentar su propio Corredor de Seguros, por consiguiente, en el **Anexo N° 6 "Propuesta Económica"** que presenten deberán incluir el nombre del Intermediario de Seguros con su respectiva comisión, la cual estará a cargo de la Aseguradora Seleccionada y a favor del Corredor.

Sin embargo, el Banco podrá seleccionar otro Corredor de Seguros diferente con una comisión menor a la presentada por la Aseguradora Oferente al presentar su Oferta de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 2.36 2 2. 16 del decreto 2555 de 2010.



**Banco de Occidente**

*Del lado de los que hacen.*

**PLIEGO DE CONDICIONES - LICITACIÓN N° 2964 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS**

En el **Anexo N° 5 - Autorización Expedición Delegada** detallamos los requisitos, funciones y ANS que deberá cumplir este Corredor, dicho documento deberá ser suscrito por el Representante Legal del Corredor en señal de aceptación.

### **1.12 TRANSICIÓN DE LA ASEGURADORA SALIENTE A LA ASEGURADORA SELECCIONADA**

Al momento de la transición de la Aseguradora Saliente a la Aseguradora Seleccionada del presente proceso, la Aseguradora Saliente podrá cobrar las primas una vez realizada la liquidación correspondiente a la cobertura hasta el día **31 de octubre de 2020 a las 23:59 horas**.

La Aseguradora Seleccionada recibirá las primas correspondientes a los asegurados incluidos en la póliza colectiva a partir del **01 de noviembre de 2020 a las 00:00 horas** y así mismo asumirá las coberturas desde este momento.

### **1.13 ANEXOS:**

Para que la propuesta sea considerada, la Aseguradora Oferente deberá adjuntar, diligenciar y firmar por el Representante Legal obligatoriamente y sin excepción los siguientes documentos:

- a. Anexo N° 1 Carta de presentación y postura:** La Aseguradora Oferente deberá sujetarse al modelo incluido, documento que debe estar suscrito por el Representante Legal, donde incluya Razón Social, Número de Identificación Tributaria (Nit) y dirección electrónica.
- b. Anexo N° 2 Condiciones Técnicas y Operativas:** Se detallan los amparos y coberturas que El Banco ha considerado necesarios en razón a su política de riesgos y que con la presentación de la Oferta se entienden aceptados en su totalidad.
  - o Las Condiciones Técnicas y Operativas se consideran parte integral del presente documento, por ello el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este anexo se considera una falta del contrato entre el Banco y la Aseguradora Seleccionada en observancia de la normatividad vigente.
  - o Valores Agregados: La Aseguradora Oferente deberá presentar en su propuesta los valores agregados ofrecidos para el buen desempeño del servicio y la administración del mismo.



**Banco de Occidente**

*Del lado de los que hacen.*

**PLIEGO DE CONDICIONES - LICITACIÓN N° 2964 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS**

- c. Anexo N° 3 Relación de Siniestros:** Archivo en el que se encuentra el detalle de siniestros para su respectiva consulta y análisis. **(Este documento es informativo para la Aseguradora Oferente, no requiere adjuntar, ni diligenciar ni la firma del Representante Legal).**
- d. Anexo N° 4 Base Asegurados Actuales:** Archivo en el que se encuentra el detalle de Base de Asegurados para su respectiva consulta y análisis. **(Este documento es informativo para la Aseguradora Oferente, no requiere adjuntar, ni diligenciar ni la firma por del Representante Legal).**
- e. Anexo N° 5 Autorización de expedición delegada** La Aseguradora Oferente deberá diligenciar y firmar por el Representante Legal.
- f. Anexo N° 6 - Propuesta Económica:**
  - o **Tarifa Seguro al Cliente:** La Aseguradora Oferente deberá presentar la tasa que se cobrará al cliente para la póliza Ramo Todo Riesgo Daño Material (Incendio y Terremoto) en las Líneas de Crédito Hipotecario y Leasing Habitacional, esta Oferta deberá incluir y discriminar:
    - Tasa de Prima mensual incluyendo el IVA (con una cifra de 6 decimales), expresada en porcentaje)
    - Comisión Intermediario de Seguros que escoja presentar Neto sobre primas (Tasa mensual)
    - Las cifras deben ser expresadas con una cifra de 6 decimales y en porcentaje.Cabe aclarar que la Tasa Seguro al Cliente de Ramo Todo Riesgo Daño Material (Incendio y Terremoto) en las Líneas de Crédito Hipotecario y Leasing Habitacional presentada por La Aseguradora Oferente no podrá incrementarse durante la vigencia del contrato. Esta tasa deberá incluir IVA.
  - o **Reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de primas:** El Banco cobrará por la gestión de recaudo de las primas de seguros a la Aseguradora Seleccionada, la tarifa que se detalla a continuación:



**Banco de Occidente**

*Del lado de los que hacen.*

PLIEGO DE CONDICIONES - LICITACIÓN N° 2964 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

Concepto	Definición	Valor
<b>Recaudo</b>	Corresponde al gasto promedio de recaudo en caja en oficina y recaudos en línea. Incluye los gastos incurridos por conceptos de personal e infraestructura.	\$2.886
<b>Tecnología y Mantenimiento</b>	Corresponde al gasto incurrido por concepto de soporte y mantenimiento de equipos, instalaciones eléctricas, muebles y enseres, empleados para la administración de las pólizas.	\$2.539
<b>Costo de Venta y Administración</b>	Corresponde al gasto promedio de áreas indirectamente involucradas en la administración de las pólizas, las cuales brindan actividades de soporte y asesoría.	\$11.684
<b>Operación y Desarrollo</b>	Corresponde al gasto promedio de áreas directamente involucradas en la operatividad de las pólizas.	\$4.473
<b>Costo Total Reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de primas</b>		\$21.582

El Reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de primas será reconocido por la Aseguradora Seleccionada a el Banco, por lo que la Oferta deberá incluir dicha aceptación de la tarifa detallada y la cual deberá ser aceptada en el **Anexo N° 6 Propuesta Económica**.

- g. **Anexo N° 7 Registro Consultas y Respuestas a Inquietudes Presentadas:** La aseguradora oferente deberá diligenciar las preguntas a las que haya lugar en el presente proceso de acuerdo a lo explícito en el numeral 1.15 CONSULTAS, ACLARACIONES Y TIEMPOS DE ENTREGA.
- h. **Anexo N° 9 Formato Principio de Ética y Solución de Conflictos:** Debe ser diligenciado y firmado por el Representante Legal de la Aseguradora Oferente.
- i. **Anexo N° 10 Formato Declaración de Compromiso ABAC - Terceras Partes:** Debe ser diligenciado y firmado por el Representante Legal de la Aseguradora Oferente.
- j. La Aseguradora Oferente deberá presentar los documentos sobre el Plan de Continuidad del Negocio y Seguridad de la Información.



**Banco de Occidente**

*Del lado de los que hacen.*

PLIEGO DE CONDICIONES - LICITACIÓN N° 2964 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

**Nota:**

La Aseguradora Oferente deberá entregar en una sección de su propuesta titulada "**Otros Anexos**", una lista completa de todos los anexos que acompañan su propuesta y diferentes a los exigidos en el presente documento, que no hayan sido incluidos en otras secciones de la misma y que la Aseguradora Oferente crea conveniente adjuntar.

**Todos los anexos deben estar totalmente diligenciados y firmados por el Representante Legal.**

**1.14 INFORMACIÓN NECESARIA PARA SER PROVEEDOR DEL BANCO DE OCCIDENTE S. A.:**

Una vez sea seleccionada y notificada la Aseguradora Seleccionada, el Banco le solicitará la entrega de los documentos que se detallan a continuación, a fin de iniciar el proceso de inclusión como proveedor del Banco, la entrega de estos soportes será máximo de 5 días hábiles una vez remitida y entregada la notificación de adjudicación.

- a. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).
- b. Certificado de Cámara y Comercio con vigencia no superior a 90 días de expedido.
- c. Formato Principio de Ética y Solución de Conflictos:

**Anexo N° 8** Debe ser diligenciado y firmado por el Representante Legal de la Aseguradora Oferente.

- d. Formato Declaración de Compromiso ABAC - Terceras Partes

**Anexo N° 9** Debe ser diligenciado y firmado por el Representante Legal de la Aseguradora Oferente

**1.15 CONSULTAS, ACLARACIONES Y TIEMPOS DE ENTREGA**

Las dudas o inquietudes sobre lo expuesto en los documentos **Requisitos de Admisibilidad (Básicos + Adicionales)** y el **Pliego de Condiciones** deberán, ser dirigidas al único canal de comunicación autorizado y habilitado por el Banco E-Mail [licitacionesdeseguros@bancooccidente.com.co](mailto:licitacionesdeseguros@bancooccidente.com.co)



**Banco de Occidente**

*Del lado de los que hacen.*

PLIEGO DE CONDICIONES - LICITACIÓN N° 2964 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

El Banco adelantará el siguiente proceso para la recepción y resolución de inquietudes y consultas:

- a. La Aseguradora Oferente enviará vía correo electrónico, el **ANEXO N° 7 "Registro Consultas y Respuestas a inquietudes Presentadas"** debidamente diligenciado. Las preguntas deberán ser concretas y orientadas al mismo tema.

El plazo límite para la recepción de inquietudes y consultas de la Aseguradora Oferente será entre el **viernes 17 de julio al sábado 25 de julio de 2020** máximo a las **14:00 horas**, fecha y hora de cierre de la recepción de consultas y aclaraciones.

- o El **ANEXO N° 7** tiene como fin facilitar el proceso de presentación y resolución de las dudas, preguntas o solicitudes de aclaración de los participantes en el proceso de la **licitación N° 2964 del Banco de Occidente S. A.**, en lo relacionado al Pliego de Condiciones para el ramo de Todo Riesgo Daño Material (Incendio y Terremoto) en las líneas de Crédito Hipotecario y Leasing Habitacional

Para identificar el aparte correspondiente deberá indicar, en la medida de lo posible, lo siguiente:

Capítulo	Literal	Numeral	Página
----------	---------	---------	--------

- o En la columna "G" del **ANEXO N° 7** titulada "**Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración**" se deberá transcribir textualmente el aparte del pliego que ha identificado en la casilla anterior, y sobre el cual se presentan preguntas, inquietudes o solicitudes de aclaración.
- o En la columna titulada "**Inquietud O Pregunta**" se podrá plantear la duda o inquietud generada en relación con el aparte identificado en las casillas anteriores.
- o Si en relación con el mismo aparte identificado se presenta múltiples preguntas, inquietudes o requiere varias aclaraciones, cada una de ellas deberá presentarse por separado, es decir en fila separada.
- o No pegar como imágenes la información solicitada o relacionada con la pregunta, duda o inquietud.
- o Enviar el archivo en formato Excel



**Banco de Occidente**

*Del lado de los que hacen.*

PLIEGO DE CONDICIONES - LICITACIÓN N° 2964 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

- b. El Banco consolidará todas las inquietudes y consultas realizadas por las diferentes Aseguradoras Oferentes y dará respuesta a todos los participantes por escrito, a través de correo electrónico, estas respuestas harán parte del Pliego de Condiciones.

Adicionalmente serán publicadas en la página Web del Banco.  
<https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-Aseguradoras>

El plazo límite estimado para el envío de respuestas a las inquietudes y consultas realizadas por las Aseguradoras Oferentes será el día **viernes 31 de julio de 2020**.

Este plazo podrá modificarse, dependiendo de la cantidad de consultas y su nivel de dificultad, evento que se divulgará vía correo electrónico.

#### **1.16 PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD (BÁSICOS Y ADICIONALES) DE LA ASEGURADORA OFERENTE AL BANCO:**

Las Aseguradoras Oferentes deberán entregar la totalidad de los datos solicitados en los numerales **2, 4 y 5**, del documento Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) remitido por el Banco el **viernes 03 de julio de 2020** los cuales serán evaluados y se informará a los participantes si continúan o no en el proceso, caso en el cual deberán ser subsanados como se indica más adelante.

Los sobres deben ser entregados estrictamente sellados y en un lugar visible del mismo, relacionar el **Número 2964** de la licitación, el nombre de la Aseguradora Oferente con la leyenda "**CONFIDENCIAL**".

Los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) deberán ser entregados por **UN SOLO FUNCIONARIO** de la Aseguradora Oferente, previo cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad indicados en el **Anexo N° 8**.

La entrega debe ser en medio magnético (preferiblemente USB), las páginas deben estar debidamente foliadas, es decir con pie de página (numeración consecutiva), en las instalaciones de **EL BANCO**, en la División de Recursos Administrativos ubicada en la Carrera **4 N° 7-61** Piso: 9 en la ciudad de Cali, máximo a las **10:00 horas** del día **lunes 10 de agosto de 2020**, fecha y hora de cierre de la entrega de Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales).



**Banco de Occidente**

*Del lado de los que hacen.*

PLIEGO DE CONDICIONES - LICITACIÓN N° 2964 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

La presentación de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) será tomada como manifestación de que la Aseguradora Oferente desea continuar con el proceso para presentar ofertas de condiciones Técnicas, Operativas y Económicas para el seguro objeto de esta licitación y como declaración suya en el sentido de que no está inhabilitado para contratar con ella.

#### 1.17 COASEGURO:

Las Aseguradoras Oferentes tendrán las opciones que se detallan a continuación para conformar si los consideran viable Coaseguro:

##### Opción N° 1:

Las Aseguradoras Oferentes podrán participar en forma individual o conjunta en número no superior a superior a dos (2) que se encuentren legamente autorizadas para funcionar en Colombia.

Cuando las Aseguradoras Oferentes se presenten en conjunto, deberán asignar una como Líder, indicando el porcentaje en que cada una de ella participa y acompañando prueba satisfactoria para EL BANCO que la persona que firma está autorizada por los participantes para hacerlo en su nombre y que las representa en todos los aspectos relacionados con la invitación y posteriormente con el manejo y atención de la póliza. En la cláusula de liderato que se inserte en la póliza dejará constancia que la otra Aseguradora se someterá a las decisiones de la Aseguradora Líder, a las condiciones generales y particulares de la póliza y anexos que se suscriban. Los requisitos de admisibilidad deberán ser presentados por cada una de las Aseguradoras Oferentes.

En caso de que la Aseguradora Oferente se presente en coaseguro, los Requisitos de Admisibilidad (Básicos + Adicionales) deberán ser acreditados y mantenerse por cada una de las Aseguradoras de manera independiente.

##### Opción N° 2:

Una vez el Banco suministre el resultado de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales), si la Aseguradora Oferente considera pertinente puede presentarse en Coaseguro con otra Aseguradora Oferente que haya cumplido los requisitos en el proceso de Licitación.

Se aceptará esta unión máxima 2 Aseguradoras Oferentes, las Compañías que realicen esta unión deben estar legalmente autorizadas para funcionar en Colombia.

Cuando las Aseguradoras Oferentes se presenten en conjunto, deberán asignar una como Líder, indicando el porcentaje en que cada una de ella participa y acompañando prueba



**Banco de Occidente**

*Del lado de los que hacen.*

PLIEGO DE CONDICIONES - LICITACIÓN N° 2964 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

satisfactoria para El Banco que la persona que firma está autorizada por los participantes para hacerlo en su nombre y que las representa en todos los aspectos relacionados con la licitación y posteriormente con el manejo y atención de la póliza.

En la cláusula de liderato que se inserte en la póliza dejará constancia que la otra Aseguradora se someterá a las decisiones de la Aseguradora Líder, a las condiciones generales y particulares de la póliza y anexos que se suscriban.

#### 1.18 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD (BÁSICOS Y ADICIONALES):

Una vez entregados los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) solicitados en el documento Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) remitido por el Banco el **viernes 03 de julio de 2.020**, serán calificados a través de los siguientes criterios

N°	Criterios generales de Evaluación de Admisibilidad
1.	Requisitos de admisibilidad básicos
2.	Requisitos de admisibilidad Adicionales
3.	Matriz de calificación de indicadores financieros

El Banco conformará un Comité para la evaluación de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) que presenten las Aseguradoras Oferentes, es un equipo interfuncional compuesto por las áreas Comercial (Banca Seguros), Operativa (Seguros & Garantías), Administrativa (Recursos Administrativos) y Jurídica, el cual calificará mediante la matriz de calificación de indicadores financieros que se describe a continuación, la cual fue compartida en el documento Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales).



**Banco de Occidente**

*Del lado de los que hacen.*

**PLIEGO DE CONDICIONES - LICITACIÓN N° 2964 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS**

PUNTOS A EVALUAR Y SUS RESPECTIVOS PUNTAJES		
<b>1. Nivel de Endeudamiento</b>	Rango en que está el indicador promedio de los dos años fiscales	<b>Puntos</b>
<b>Promedio Indicador Endeudamiento 2018 - 2019</b>		
95%	90%	4
89,99%	85%	6
84,99%	80%	8
79,99%	<79,99%	10
<b>2. Utilidad Neta</b>		
Utilidad 2 años positivos		10
Utilidad 1 año positivo		5
<b>3. Patrimonio Técnico Superior</b>		
Patrimonio en los 2 años >1,1		10
Patrimonio en 1 solo año >1,1		5
<b>Puntaje Máximo</b>		<b>30</b>
Requerimiento para continuar en el proceso: por lo menos el 70% de los puntos		<b>21</b>

La Aseguradora Oferente deberá obtener como mínimo el 70% de los puntos máximos (21 puntos) requeridos para continuar con el proceso de la invitación.

Realizada la valoración de los documentos presentados por las Aseguradoras Oferentes el Banco notificará mediante correo electrónico el día **martes 18 de agosto de 2020**, quienes cumplen o no los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales).

Las entidades que no cumplan los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) tendrán plazo para subsanar los documentos, es decir entregarse de manera magnética (preferiblemente USB), en las instalaciones de EL BANCO, en la División de Recursos Administrativos ubicada en la Carrera 4 N° 7-61 Piso: 9 en la ciudad de Cali, máximo a las **10:00 horas del miércoles 26 de agosto de 2020**, fecha y hora de cierre de la entrega de Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) subsanados.

Una vez cumplidos los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales), el Banco informará mediante correo electrónico a las Aseguradoras Oferentes el día **viernes 28 de agosto de 2020** que pasan a la siguiente etapa del proceso, es decir las que pueden presentarse a la Audiencia Pública para presentar su propuesta Técnica, Operativa y Económica.



**Banco de Occidente**

*Del lado de los que hacen.*

**PLIEGO DE CONDICIONES - LICITACIÓN N° 2964 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS**

#### 1.19 RETIRO O MODIFICACIÓN DE LA OFERTA:

Después entregada la **Propuesta (Técnica y Operativa)** y la **Oferta Económica** a El Banco, la misma no podrá ser retirada, modificada ni aclarada por parte de la Aseguradora Oferente, salvo que así lo requiera explícitamente El Banco.

#### 1.20 ACEPTACIÓN DE UNA OFERTA:

Los términos de referencia que se indican en el presente documento son la guía para que las Aseguradoras Oferentes presenten sus ofertas. Este proceso no es concurso de forzosa elección para El Banco, es decir, no tiene carácter vinculante, a menos que se comunique, en la forma y oportunidad aquí prevista, que la oferta ha sido aceptada.

#### 1.21 EMPALME DEL SERVICIO (TRANSICIÓN) E INICIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Para el proceso de empalme con la Aseguradora actual del servicio se deben contemplar los siguientes aspectos necesarios para su realización:

- a. Cronograma del proceso.
- b. Condiciones necesarias para el empalme, incluyendo acta de forma pago del reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de prima para la Aseguradora anterior y la Aseguradora Seleccionada.
- c. Requeñimientos a la Aseguradora Saliente (información, documentos, etc.)
- d. Listado con datos de nombre, dirección y documento de identidad relacionando la oficina o sede administrativa asignada para el servicio.
- e. Detalle de la información que requiere que sea entregada (Bases de datos, estadísticas, entre otros).



**Banco de Occidente**

*Del lado de los que hacen.*

PLIEGO DE CONDICIONES - LICITACIÓN N° 2964 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

### 1.22 EMPALME DEL SERVICIO (TRANSICIÓN) E INICIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CON EL CORREDOR.

El Banco establecerá un plan de empalme entre el Corredor seleccionado y el proveedor de servicios – corredor con el que El Banco cuenta actualmente, en caso de que el Corredor de Seguros seleccionado sea diferente. A efectos de eliminar riesgos derivados del plan de empalme entre la Aseguradora Saliente y la Aseguradora Seleccionada, el Corredor Seleccionado entrará a prestar sus servicios a partir del día siguiente a la audiencia de adjudicación. Por lo tanto, la Aseguradora Seleccionada, pagará su comisión, a partir de dicho momento.

El Banco establece los acuerdos de niveles de servicio Anexo N° 5 con los que deberá cumplir el Corredor de Seguros durante la vigencia de los seguros licitados.

### 1.23 SINIESTRALIDAD DE LA CARTERA

En el Anexo N° 3 Relación de siniestros se encuentra el detalle de este numeral para su respectiva consulta y análisis.

### 1.24 INFORMACION ASEGURADOS:

En el Anexo N° 4 Base Asegurados Actuales se encuentra el detalle de este numeral para su respectiva consulta y análisis.

### 1.25 INFORMACION ESTADISTICA:

Para información de la Aseguradora Oferente, El Banco comparte información estadística

Concepto	Año 2018	Año 2019	Ene a May/20
<b>Vr. Primas Pagadas</b>	\$3.204.109.676	\$3.554.160.208	\$3.718.556.447
<b>Vr. Siniestros</b>			
Habitacional	\$18.081.416	\$151.551.173	\$48.675.773
Hipotecario	\$13.536.074	\$39.427.328	\$17.018.454
<b>N° Asegurados</b>	6.634	7.670	9.127



**Banco de Occidente**

*Del lado de los que hacen.*

PLIEGO DE CONDICIONES - LICITACIÓN N° 2964 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

### 1.26 PRESENTACION DE LA POSTURA:

Las aseguradoras oferentes deberán presentar sus posturas el día de la audiencia pública, es decir el **viernes 25 de septiembre de 2020** a las **10:00 horas** en sobre cerrado con el nombre de la Aseguradora Oferente.

Todas las posturas deben contener los siguientes documentos:

Describir los anexos detallados en numeral 12. E incluir la póliza Garantía de seriedad de la oferta

Con la presentación de las posturas, los oferentes manifiestan que han dado cumplimiento a todas las condiciones legales requeridas para contratar, tales como existencia, capacidad, representación legal, que no presentan inhabilidades e incompatibilidades y aceptan la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento a lo manifestado.

Las posturas deberán estar firmadas por el representante legal de la compañía participante y en caso de propuestas presentadas en coaseguro, por los representantes legales de las compañías que lo integran, a menos que uno de los integrantes esté debidamente facultado para hacerlo a nombre del otro, de lo cual deberá anexarse la prueba escrita correspondiente.

### 1.27 ADJUDICACIÓN

Mediante audiencia pública en las instalaciones de El Banco (Dirección: Carrera 4 N° 7-61 / Piso:2 / Ubicación: Sala Multiple / Ciudad: Cali), se adjudicará la licitación el día **viernes 25 de septiembre de 2020** a las **10:00 horas** para lo cual se requiere la presencia de un representante de cada Aseguradora Oferente.

Teniendo en cuenta la situación que se atraviesa por la pandemia Covid-19 si llegase a presentar alguna modificación oficializada por el Gobierno, el Banco indicará si hay lugar cambio del lugar donde será realizada la Audiencia, oportunamente vía correo electrónico.

El representante podrá estar acompañado de otra persona. No se permitirá la presencia de más funcionarios de la Aseguradora a efectos de lograr el buen desarrollo de la Audiencia, para lo cual 5 días calendario antes de la Audiencia, las Aseguradoras Oferentes deberán informar al correo electrónico del Banco [licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co](mailto:licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co) los nombres y el número de identificación de las dos (2) personas



**Banco de Occidente**

Del lado de los que hacen.

PLIEGO DE CONDICIONES - LICITACIÓN N° 2964 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

En caso de que el o los asistentes por parte de la Aseguradora no ostente la calidad de Representante Legal de Compañía, deberá remitir con 5 días, es decir máximo el día viernes 18 de septiembre de 2.020 de anticipación a la celebración de la Audiencia de Licitación, a las direcciones de correo electrónica indicadas anteriormente, el poder especial debidamente conferido por representante legal, autenticado ante notaría, que lo faculta a actuar en nombre y representación de la Aseguradora. Junto con el poder se deberá acompañar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia para acreditar la calidad de representante legal del poderdante.

A la Audiencia la Aseguradora Oferente deberá presentar:

**a. Presentación y Entrega de Ofertas:**

Los sobres que contengan la **Propuesta (Técnica y Operativa)** y la **Oferta Económica** deberán ser entregados estrictamente cerrados y sellados, en un lugar visible del mismo, relacionar el N° 2964 de la Licitación, el nombre de la Aseguradora Oferente con la leyenda "**CONFIDENCIAL**" de la siguiente forma:

<b>Sobre N° 1:</b>	Propuesta técnica y operativa: 1. Anexo N° 1 - Carta de presentación y postura 2. Anexo N° 2 - Condiciones Técnicas y Operativas 3. Anexo N° 5 – Expedición Delegada 4. Garantía de Seriedad de la Oferta
<b>Sobre N° 2:</b>	1. Propuesta económica: Debidamente diligenciado el Anexo N° 6

La presentación de la Oferta será tomada como manifestación de que el oferente conoce y acata las normas que rigen la contratación de EL BANCO y como una declaración suya en el sentido de que no está inhabilitado para contratar con éste

**b. Proceso de Selección:**

El proceso de selección se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes especificaciones:



**Banco de Occidente**

Del lado de los que hacen.

PLIEGO DE CONDICIONES - LICITACIÓN N° 2964 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

- o Revisión de la Documentación e Información suministrada por la Aseguradora Oferente:
  - i. Anexo N° 1 - Carta de presentación y postura.
  - ii. Anexo N° 2 - Condiciones Técnicas y Operativas
  - iii. Anexo N° 5 – Expedición Delegada
  - iv. Garantía de seriedad de la oferta
  - v. Oferta Económica

- o El criterio de evaluación para adjudicar se basará en:
  - i. El cumplimiento de todos los requisitos de admisibilidad;
  - ii. La expresa aceptación de todas las condiciones contractuales establecidas en el Pliego de Condiciones, y
  - iii. La menor tasa de prima de seguro (incluyendo la Comisión del Corredor de Seguros y costo del servicio de recaudo), según la información registrada en el Anexo N° 6.

- o El Banco se reserva el derecho de seleccionar aquella Aseguradora Oferente (una o varios) que considere calificados para participar en la negociación final.

Igualmente, puede descalificar cualquier Aseguradora Oferente cuando así lo considere basado en hechos y datos que lo lleven a tomar esta decisión y sin incurrir en ningún tipo de obligación de acuerdo a la normatividad aplicable.

- o El Banco se abstiene de informar los motivos por los cuales no se asigna la contratación a las Aseguradoras Oferentes de esta convocatoria.

- o En caso de presentarse un empate, se elegirá la primera postulación recibida. En caso de que el empate persista se elegirá la Aseguradora Adjudicataria mediante el siguiente mecanismo aleatorio: en un sobre el Defensor del Consumidor Financiero incluirá un número de boletas correspondientes al número de aseguradoras empatadas, asignando a cada una un número. Posteriormente y en presencia de los asistentes de la audiencia, un representante de El Banco procederá a tomar aleatoriamente una de las boletas y a viva voz dirá el nombre de la Aseguradora Adjudicataria.





**Banco de Occidente**

*Del lado de los que hacen.*

PLIEGO DE CONDICIONES - LICITACIÓN N° 2964 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

- o Cabe aclarar que El Banco en el proceso de adjudicación de la presente Licitación cumplirá los lineamientos establecidos en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (673 del 1993), Decreto Único 2555 De 2010 (Julio 15 De 2010) y Circular Básica Jurídica (C.E. 029/14)

### 1.28 CIERRE DEL PROCESO DE LICITACIÓN

En cumplimiento al Artículo 2.36.2.2.17 del Decreto 2555 de 2010, el Banco actuando como Tomador de seguros por cuenta de sus deudores y/o locatarios, una vez hecha la adjudicación del presente proceso de contratación, publicará los resultados y el acta de adjudicación elaborada por el Defensor del Consumidor Financiero en su página web [www.bancodeoccidente.com.co](http://www.bancodeoccidente.com.co) y enviará comunicación en el mismo sentido a la Superintendencia Financiera de Colombia.

### 1.29 CONVOCATORIA DESIERTA:

La Licitación podrá ser declarada desierta con base en los siguientes criterios procediendo a iniciar un nuevo proceso previo informe a la Superintendencia Financiera de Colombia:

- En el evento que no se presenten posturas o estas no se ajusten al pliego de condiciones.
- Cuando a criterio de El Banco, todas las propuestas se consideren inconvenientes económica o técnicamente.
- En los casos que señale la normatividad aplicable

### 1.30 RED DE OFICINAS A NIVEL NACIONAL

A continuación, se detallan las ciudades a nivel nacional donde El Banco hace presencia en el país, cabe aclarar que la cobertura y la atención integral se debe realizar a nivel nacional.



**Banco de Occidente**

*Del lado de los que hacen.*

PLIEGO DE CONDICIONES - LICITACIÓN N° 2964 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

Oficinas Bancarias			
01 Cali	13 Girardot	37 Salamanca	65 Suroeste
02 Tulua	20 Ibañés	38 Envigado	66 Adreñica
03 Andalucía	21 Leticia	39 Itagüé	67 Valledupar
04 Buenaventura	22 Pitalito	40 Armenia	68 Rohacha
05 Buga	23 Nueva	41 Manzales	69 Chinguaná
06 Cartago	24 Pasto	42 Montaña	70 Bucaramanga
07 La Victoria	25 Bogotá	43 San Andrés	71 Piedecuesta
08 Mibensó La Unión	26 Facatávia	44 Pereira	72 Cúcuta
09 Palmira	27 Mosquera	45 Dosquebradas	73 Acacías
10 Los Tárcedes	28 Sibola	46 Rionegro	74 Villavicencio
11 Popayán	29 Chía	47 Guatapé	75 Yopal
12 Antonio María	30 Soacha	48 Apartadó	76 San Gil
13 Santander de Quilichao	31 Zipaquirá	49 Barranquilla	77 Grón
14 Puerto Tejada	32 Sogamoso	50 Galapa	78 Barrancabermeja
15 Yumbo	33 Tunja	51 Soledad	79 San Luis de Palenque
16 Ibagué	34 Duitama	52 Cartagena	80 Puerto Boyacá
17 Espinal	35 Medellín	53 San Andrés (Islas)	
18 Florencia	36 Bello	54 Santa Marta	

Cndicento	
Vehículo	Vivienda
01 Armenia	01 Cali
02 Barranquilla	02 Bogotá
03 Bogotá	03 Medellín
04 Bucaramanga	04 Bucaramanga
05 Cali	
06 Cartagena	
07 Ibagué	
08 Manzales	
09 Medellín	
10 Montaña	
11 Pasto	
12 Pereira	
13 Tunja	
14 Villavicencio	
15 Yopal	

Oficinas Leasing
01 Cali
02 Ibagué
03 Pereira
04 Barranquilla
05 Bogotá

Se aclara que la cobertura y la atención integral se deben realizar a nivel nacional.



**Banco de Occidente**

*Del lado de los que hacen.*

PLIEGO DE CONDICIONES - LICITACIÓN N° 2964 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

## 2. CAPITULO II PROPUESTA TECNICA Y OPERATIVA

La Aseguradora Oferente se obliga a cumplir y mantener las condiciones aceptadas con el retiro del presente documento, incluyendo coberturas, amparos y demás de acuerdo con lo establecido en este pliego de condiciones y sus respectivos Anexos.

De igual forma proponer cual es la estructura operativa y técnica (recurso humano y plataforma tecnológica) que pondrá a disposición de El Banco para el manejo y administración de los procesos integrales de las pólizas objeto de Licitación definidos en los Anexos N°\_2 "Condiciones Técnicas y Operativas" y N° 5 "Expedición Delegada".

### 2.1 INFRAESTRUCTURA OPERATIVA Y TÉCNICA

- a. Descripción del programa (software) aplicables a la póliza objeto de la presente Licitación, para el trámite y manejo de reclamos.
- b. Centros de atención de reclamos ofrecidos para el manejo del seguro objeto de la Licitación.

La aseguradora oferente deberá especificar el modelo operativo, procedimientos, políticas, esquemas de control de todo el proceso integral de la administración de lo ofrecido para los procesos detallados en el Anexo N° 2 "Condiciones Técnicas y Operativas".

### 2.2 EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS

Las pólizas iniciales y sus anexos deberán ser entregados al Banco, dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la fecha de adjudicación. En caso de que la Aseguradora Seleccionada de la presente Licitación no cumpla la obligación mencionada dentro del plazo aquí estipulado, El Banco hará efectiva la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta.

Adicional la aseguradora seleccionada se compromete a expedir y remitir a cada asegurado los certificados individuales.

### 2.3 CONDICIONES DE FACTURACIÓN

El cobro de primas de la Aseguradora Seleccionada a El Banco se hará mensualmente. Las primas se pagarán bajo el esquema definido en el Anexo N° 2 "Condiciones Técnicas y Operativas".



**Banco de Occidente**

*Del lado de los que hacen.*

PLIEGO DE CONDICIONES - LICITACIÓN N° 2964 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

El cobro será entregado dentro de los tiempos establecidos entre las partes a la Dirección Nacional de Seguros & Garantías (DOCIT) de El Banco, quien a su vez gestionará la remisión y entrega de la respectiva facturación a Recursos Administrativos previa certificación de la conciliación de las primas, en todo caso El Banco pagará las respectivas cuentas recibidas a satisfacción de acuerdo al plazo estipulado después de recibida la factura en El Banco.

La aseguradora seleccionada validará este documento como único cobro.

### 2.4 INFORMES MENSUALES

- a. **Detalle de siniestralidad:** La Aseguradora Seleccionada deberá entregar una relación detallada de los siniestros pagados, objetados y en reserva del mes inmediatamente anterior, en un archivo en Excel los cinco (5) primeros días de cada mes. El archivo en Excel deberá contener: número de siniestro, fecha de siniestro, fecha de presentación de siniestro, amparo afectado y causa, ciudad de ocurrencia, valor pagado al Banco, valor en reserva, nombre del asegurado, cédula del asegurado, número de la obligación, fecha de nacimiento, nombre de la oficina, fecha de objeción o indemnización.
- b. **P&G:** La Aseguradora Seleccionada deberá entregar la tercera semana del mes, el P&G de la cuenta con corte al mes inmediatamente anterior. El P&G debe incluir todos los gastos administrativos relacionados con la cuenta.

### 2.5 OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA ASEGURADORA SELECCIONADA:

Durante la ejecución del Contrato de Seguro, la Aseguradora Seleccionada se obliga a cumplir con todas las obligaciones establecidas en este Pliego de Condiciones y en especial:

- a. **Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS)** de acuerdo con lo establecido por el Banco y el Intermediario de Seguros
- b. La Aseguradora Seleccionada garantiza que cuenta y contará durante la ejecución del Contrato de Seguros y se obliga a acreditar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la adjudicación del Contrato de Seguro, mediante certificación suscrita por su Representante Legal entregada en El Banco: Planes de Contingencia y de Continuidad del Negocio y procesos de pruebas periódicas a dichos planes.
- c. **Mecanismos de cifrado fuerte** para el envío y recepción de la información de los Deudores, debidamente probados y reconocidos a nivel internacional y que a la fecha del Contrato de Seguro no se le han detectado ninguna vulnerabilidad.



**Banco de Occidente**

*Del lado de los que hacen.*

PLIEGO DE CONDICIONES - LICITACIÓN N° 2964 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

---

- d. Procedimientos y Políticas de protección de la confidencialidad e integridad de la información de los Deudores y del Banco tanto en la recepción y recolección como en el procesamiento de la misma
- e. La Aseguradora Seleccionada deberá mantener copias de respaldo de la información y se obliga a garantizar la destrucción completa y total de dicha información vencido el periodo de prescripción extraordinaria del Contrato de Seguros siempre que no existan reclamos o trámites judiciales o administrativos en curso, en cuyo caso la destrucción se realizará una vez estos hayan terminado completamente.
- f. Software debidamente licenciado con el fin de dar cumplimiento con la Ley 603 del año 2000 "Derechos de Autor", o aquellas que la sustituyan o modifiquen.
- g. Que ha implementado y mantiene normas y procedimientos de seguridad informática referidos a:
  - o Accesos restringidos a los sistemas mediante la utilización de usuarios personalizados y contraseña;
  - o Políticas de conformación de contraseñas y cambios de las mismas;
  - o Seguridad perimetral (firewall, IDS, IPS entre otros)
  - o Software antivirus en todos los equipos
  - o Cifrado de la información confidencial de los clientes del Banco
  - o Políticas de registros de auditoria y back up
- h. Que ha implementado y mantiene normas y procedimientos de seguridad física por lo menos en cuanto a:
  - o Acceso restringido a las instalaciones donde se presta el servicio contratado;
  - o Medidas de protección contra fuegos, fallos de energía eléctrica o falta de aire acondicionado, fuentes de energía alterna;
  - o Medidas de seguridad en los armarios de almacenamiento de los medios de back up y protección durante el transporte de las mismas.



**Banco de Occidente**

*Del lado de los que hacen.*

PLIEGO DE CONDICIONES - LICITACIÓN N° 2964 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

---

- i. Que ha implementado y mantiene medidas para detectar evidencias de alteración o manipulación de equipos e información y procedimientos a seguir cuando se detecten tales eventos.



**Banco de Occidente**

*Del lado de los que hacen.*

PLIEGO DE CONDICIONES - LICITACIÓN N° 2964 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

### 3. CAPITULO III DISPOSICIONES FINALES

#### 3.1 CONSIDERACIONES

Agotados los procedimientos y pasos descritos en los numerales anteriores, se tendrán todas las observaciones, comentarios, ventajas y desventajas de cada una de las propuestas desde los puntos de vista del cumplimiento de los requisitos legales, calidad técnica y aspecto Económico-Financiero, para la evaluación de Aseguradoras Oferentes.

Se adjunta el Slip propuesto (**Anexo N° 2 “Condiciones Técnicas y Operativas”**) para los seguros objeto de la Licitación. Cada Aseguradora Oferente está en la obligación de presentar su propuesta diligenciando completamente la información, siguiendo el cuadro de presentación adjunto, sin que se acepte modificar en el cuadro la redacción de los textos pedidos.

Las modificaciones o aclaraciones a la Licitación, que surjan como resultado de las observaciones formuladas, o de oficio por El Banco, serán informadas mediante adendas numeradas secuencialmente.

Las Aseguradoras Oferentes deberán someterse a todas las leyes colombianas, en los aspectos laborales, tributarios, de industria y comercio, de contratación, etc. El Banco no aceptará como causal de reclamo o incumplimiento la ignorancia de la ley colombiana.

Antes de presentar la propuesta, la Aseguradora Oferente debe investigar e informarse de todas las circunstancias que puedan influir o afectar el trabajo y deberá cuantificar correctamente todos los costos necesarios para ejecutar completamente el objeto contractual y cotizarlos totalmente.

#### 3.2 IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Al formular la oferta, la Aseguradora Oferente y Aseguradora Seleccionada aceptan que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. Dentro de aquellos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

La Aseguradora Seleccionada pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven de la presente relación contractual, y por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad. Esto aplica para cualquier tipo de impuesto actual o futuro, que será asumido por la Aseguradora Seleccionada.



**Banco de Occidente**

*Del lado de los que hacen.*

PLIEGO DE CONDICIONES - LICITACIÓN N° 2964 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

#### 3.3 CESIÓN

La posición contractual ocupada por la Aseguradora Seleccionada, el negocio jurídico mismo que se derive de este proceso, y los derechos y obligaciones que de él nacen, no podrán ser cedidos por la Aseguradora Seleccionada, sin el consentimiento previo y escrito de El Banco a través de la División de Recursos Administrativos. En el evento que llegare a autorizar la cesión, El Banco se reserva, desde ahora, la facultad de no liberar al cedente, quien se considera como obligado solidario ante cualquier incumplimiento del cesionario.

#### 3.4 CONFIDENCIALIDAD

En desarrollo de las obligaciones establecidas en el Contrato, las Partes tendrán acceso y podrán recibir información confidencial y privilegiada respecto de unas y otras y/o de sus clientes. En consecuencia, las Partes acuerdan tratar esta información como confidencial y privilegiada, y por lo mismo, a no revelarla o divulgarla a terceras personas, sin importar el propósito para el cual se haga la revelación, sin previa autorización escrita, salvo que la revelación de la información sea requerida por una autoridad competente en uso de sus facultades legales. Así mismo, se obligan a que todos sus empleados, administradores, directores, intermediarios de seguros, afiliados o cualquier otra persona relacionada, cumpla con esta Cláusula de Confidencialidad.

Para los efectos del presente, debe entenderse por “Información Confidencial y Privilegiada” aquella información de negocio confidencial que las Partes en este acuerdo reciben o a la que tienen acceso para la ejecución de sus obligaciones bajo el mismo, incluidas pero no limitadas a las siguientes: Bases de Datos, información relacionada con el diseño, coberturas, funcionamiento o nota técnica de los productos, al igual que la información actuarial, financiera o que se utilice en desarrollo del Contrato, información de los clientes de ambas partes, filosofía y objetivos de mercado, al igual que sus estrategias, ventajas y desventajas frente a la competencia, resultados financieros, y en general, cualquier información relacionada con cualquiera de las Partes, sus filiales, y/o sociedades vinculadas, estudios y desarrollos de mercado, secretos comerciales o asuntos de negocios y cualquier otra información o material que cualquiera de las Partes considere como confidencial y que sea de su propiedad.

En lo relacionado con Bases de Datos, las Partes se obligan a transmitirse toda información entre sí de forma encriptada, especialmente, aquella relacionada con los productos financieros de los clientes, tales como, números de cuentas bancarias y tarjetas de crédito, en la forma como se acuerde entre las Partes.



**Banco de Occidente**

*Del lado de los que hacen.*

PLIEGO DE CONDICIONES - LICITACIÓN N° 2964 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

La información confidencial y privilegiada incluirá información que haya sido recibida por la otra Parte antes de la firma del contrato. No incluirá, información que sea de acceso público, diferente a aquella que lo sea una vez ha sido revelada indebidamente por la otra Parte, información que haya sido entregada a la otra Parte bajo los parámetros de ser No Confidencial o información entregada por un tercero no obligado a la confidencialidad de que trata la presente cláusula.

La obligación de Confidencialidad de que trata esta cláusula permanecerá vigente por el mismo término de duración del contrato y cinco (5) años más, salvo la información que se encuentre protegida por reserva bancaria, o que constituya secreto profesional o comercial, la cual permanecerá vigente indefinidamente.

Con la presentación de la Carta de Cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad y la Postura, cada una de las Aseguradoras Oferentes entiende y acepta que la información suministrada por El Banco se encuentra a una fecha determinada como cierre de la misma y por lo tanto está sujeto a cambios.

Las Aseguradoras Oferentes quedarán obligadas en los términos del Compromiso de Confidencialidad (Anexo N°1 "Anexo Acuerdo de Confidencialidad" firmado en el proceso de Requisitos de Admisibilidad), aun cuando no presente Postura o no resulte seleccionada.

### 3.5 PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de la normatividad prevista para la protección de datos personales vigente en el territorio nacional, el oferente contratado se obliga a acatar en su integridad y en lo que le corresponda, las disposiciones allí contenidas, con el objetivo de garantizar el adecuado tratamiento de los datos personales a los que, por cualquier razón tenga acceso, atendiendo las instrucciones y recomendaciones que para el efecto realice El Banco en su condición de responsable del tratamiento de datos personales y, los principios rectores que son de obligatorio cumplimiento en el tratamiento de datos personales, así como las obligaciones asumidas por el oferente en el evento que ostente la calidad de "Encargado del Tratamiento" de los datos personales.

De la misma manera, el oferente se encuentra en la obligación de informar por escrito a El Banco, y en un término que no podrá ser superior a cinco (05) días calendario contados a partir del momento en que tuvo o pudo tener conocimiento de cualquier conducta o situación contraria a la normatividad aplicable a la materia, que pueda poner o ponga en riesgo el cumplimiento de las obligaciones a su cargo en materia de datos personales.



**Banco de Occidente**

*Del lado de los que hacen.*

PLIEGO DE CONDICIONES - LICITACIÓN N° 2964 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

En todo caso, el oferente se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación, multa, sanción, investigación y en general de cualquier daño o perjuicio causado a El Banco por el incumplimiento de la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales. La presente obligación permanecerá vigente durante la vigencia del contrato que se suscriba hasta por dos años más.

### 3.6 PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Toda información intercambiada en virtud del contrato es de propiedad exclusiva de la Parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las Partes utilizará información de la otra para su propio uso, ni para fines diferentes al desarrollo del objeto contractual, ni podrá reproducir la misma sin autorización previa de su propietario, quien podrá solicitar su devolución en cualquier momento. Así mismo, dicha información deberá ser devuelta o destruida por la Parte receptora a la terminación del contrato.

En cualquier momento, el propietario de la información con la participación del responsable de la seguridad informática y de datos, podrá reclasificar el nivel de sensibilidad inicialmente aplicado a la información.

La información que resulte de la ejecución del objeto contractual corresponderá a quien la desarrolle, salvo que se disponga lo contrario.

### 3.7 PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Los derechos y el manejo de cada una de las partes:

El Banco y la Aseguradora Seleccionada, sobre la propiedad industrial se regularán de acuerdo con los siguientes parámetros:

- a. Los derechos de propiedad sobre las marcas, nombres, logos y emblemas que utilicen las partes son de su propiedad exclusiva. Por lo tanto, su utilización en el desarrollo del contrato a suscribir no constituye un derecho o participación de la propiedad para la otra parte;
- b. Con la presentación de la Oferta se entiende que todas las Aseguradoras Oferentes, en caso de llegar a ser la Aseguradora Seleccionada, autorizan de manera expresa e irrevocable al Banco para usar sus marcas, nombres, logos y emblemas para el ofrecimiento de sus productos y en general para todas las acciones que guarden relación con el objeto del presente pliego.



**Banco de Occidente**

*Del lado de los que hacen.*

PLIEGO DE CONDICIONES - LICITACIÓN N° 2964 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

### 3.8 CLÁUSULA DE COMPROMISO, ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN

Las Partes, EL BANCO y La Aseguradora Seleccionada, declaran conocer que de conformidad con las disposiciones locales e internacionales anti-corrupción y anti-soborno, se encuentra prohibido pagar, prometer o autorizar el pago directo o indirecto de dinero o cualquier otro elemento de valor a cualquier servidor público o funcionario de gobierno, partido político, candidato, o a cualquiera persona actuando a nombre de una entidad pública cuando dicho pago comporta la intención corrupta de obtener, retener o direccionar negocios alguna persona para obtener una ventaja ilícita ("Normas Anti-soborno y Anti-Corrupción del Sector Público"). Así mismo, las Partes reconocen la existencia de regulación similar en materia de soborno en el sector privado, entendido como el soborno de cualquier persona particular o empresa privada para obtener una ventaja indebida ("Normas Anti-soborno y Anti-Corrupción del Sector Privado" y junto con las Normas Anti-Soborno y Anticorrupción del Sector Público, las "Normas Anti-soborno y Anti-Corrupción")

### 3.9 DOMICILIO DEL CONTRATO:

De conformidad con las normas legales colombianas, el lugar del cumplimiento del contrato o los contratos que se llegare(n) a celebrar en virtud de la presente Licitación, es la ciudad de Cali, por lo tanto, todas las actividades judiciales a que hubiere lugar deberán adelantarse en esta ciudad.

### 3.10 CIBERSEGURIDAD:

En cumplimiento de la Circular 007 del 2018 de la Superintendencia Financiera de Colombia, a las políticas del BANCO y a las normas sobre Seguridad de la Información y Ciberseguridad aplicables a la relación contractual, la Aseguradora Seleccionada se obliga a:

- a. Implementar políticas y procedimientos adecuados y suficientes para gestionar los riesgos y amenazas de seguridad de la información y ciberseguridad, incluyendo la adopción de estándares internacionalmente aceptados de conformidad con las líneas de negocio y servicios prestados por la Aseguradora Seleccionada.
- b. Cumplir las normas, políticas y requisitos que en materia de seguridad de la información y ciberseguridad le sean informadas por EL BANCO, así como cualquier instrucción que sobre la materia se incluya en los Acuerdos de Niveles de Servicio.
- c. Garantizar que cuenta con políticas y procedimientos en materia de seguridad de la información y ciberseguridad, relativos a la prevención, protección y detección, respuesta a incidentes, recuperación y aprendizaje.



**Banco de Occidente**

*Del lado de los que hacen.*

PLIEGO DE CONDICIONES - LICITACIÓN N° 2964 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

- d. Conservar la información del BANCO, bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, tratamiento, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e. Reportar todos los incidentes de Seguridad de la Información y Ciberseguridad que presente en su operación y/o que afecten la información del BANCO. Los reportes de incidentes de Seguridad de la Información y Ciberseguridad deberán ser informados inmediatamente al BANCO a través de correo electrónico, una vez ocurrido el incidente. Las notificaciones deberán incluir fecha y hora, detalle de lo ocurrido, recurso afectado, acciones de remediación aplicadas, estado del incidente al momento del reporte y tiempo máximo de solución al incidente.
- f. Permitir al BANCO o a quien este designe, la realización de auditorías durante la ejecución del presente contrato, con el fin de verificar el cumplimiento de los procesos que la Aseguradora Seleccionada ejecute para prevenir, detectar, responder, recuperar la información ante un Evento de Ciberseguridad o un Incidente de Ciberseguridad.
- g. En caso de que se presente un Incidente de Ciberseguridad en el que se puedan ver comprometidos datos personales de titulares tratados por EL BANCO, la Aseguradora Seleccionada se obliga a dar aviso al BANCO a la mayor brevedad posible. La Aseguradora Seleccionada deberá realizar todas las medidas tendientes a solucionar el Incidente de Ciberseguridad y a cumplir todas las solicitudes o requerimientos que EL BANCO considere pertinentes. La Aseguradora Seleccionada se obliga a conservar todos los soportes y evidencias del Incidente de Ciberseguridad y de las actividades realizadas como respuesta a dicho incidente por un término de 10 años. En caso de que sea requerido por una autoridad competente, La Aseguradora Seleccionada suministrará la información necesaria para atender la respectiva solicitud.
  - i. El incumplimiento de las obligaciones contenidas en la presente cláusula constituirá causal de terminación inmediata del presente contrato por parte de EL BANCO, sin que hubiere lugar al pago de multas, penalidades o indemnizaciones a favor de la Aseguradora Seleccionada.
  - ii. La Aseguradora Seleccionada se obliga a indemnizar al BANCO y a sus clientes o terceros afectados, por la totalidad de perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula.
  - iii. Para la lectura e interpretación de la presente cláusula, las expresiones con mayúscula inicial que se utilizan tendrán los siguientes significados:



**Banco de Occidente**

Del lado de los que hacen.

PLIEGO DE CONDICIONES - LICITACIÓN N° 2964 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

- **Ciberseguridad:** Es el conjunto de políticas, conceptos, recursos, salvaguardas, directrices, métodos de gestión del riesgo, acciones, investigación y desarrollo, formación, prácticas, seguros y tecnologías orientadas a defender y anticipar las amenazas cibernéticas para proteger y asegurar los datos, sistemas y aplicaciones en el ciberespacio que son esenciales para la operación del BANCO.
- **Ciberespacio:** Entorno resultante de la interacción de personas, software y servicios en internet, a través de dispositivos tecnológicos conectados a una red, propiedad de múltiples dueños con diferentes requisitos operativos y regulatorios.
- Esta cláusula aplica para aquellos contratos que se celebren con terceros y que cumpla con alguno de los siguientes criterios:
  1. Se encuentren incluidos dentro del listado de terceros críticos por el área de Continuidad del Negocio del Banco y operen tecnológicamente.
  2. Proveedores que presten servicios de operación tecnológica (Página Web, SaaS- software como servicio, IaaS – infraestructura como servicio, PaaS – Plataformas como Servicio, Desarrollo o mantenimiento de Software, Soporte, Servicios administrados, entre otros).
  3. Proveedores que dentro de sus funciones requieran de conexión hacia la infraestructura Banco (por medio de Escritorio y/o Asistencia Remota, VPN's, FTPS, entre otros).
  4. Proveedores que se integran con la infraestructura Banco para la prestación del servicio (consumo de servicios, Directorio Activo, Nube privada, entre otros).



**Banco de Occidente**

Del lado de los que hacen.

PLIEGO DE CONDICIONES - LICITACIÓN N° 2964 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

#### 4. CAPITULO IV ANEXOS Y DOCUMENTOS

Anexo		DILIGENCIAR	FIRMAR	ADJUNTAR	CONSULTAR
N°	Descripción				
1	Carta de Presentación y Postulación	X	X	X	
2	Condiciones Técnicas y Operativas				X
3	Relación de siniestros				X
4	Base de Asegurados actuales				X
5	Autorización de expedición delegada	X	X	X	
6	Propuesta económica	X	X	X	
7	Registro Consultas y Respuestas a Inquietudes Presentadas	X		X	
8	Protocolo de Bioseguridad				X
	Formato Principio de Ética y Solución de Conflictos.				
9	Anexo que será entregado de acuerdo a lo explícito en el numeral 1.14 INFORMACIÓN NECESARIA PARA SER PROVEEDOR DEL BANCO DE OCCIDENTE S. A.	X	X	X	
	Formato Declaración de Compromiso ABAC - Terceras Partes				
10	Anexo que será entregado de acuerdo a lo explícito en el numeral 1.14 INFORMACIÓN NECESARIA PARA SER PROVEEDOR DEL BANCO DE OCCIDENTE S. A.	X	X	X	



**Banco de Occidente**

*Del lado de los que hacen.*

PLIEGO DE CONDICIONES - LICITACIÓN N° 2964 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

## 5. GLOSARIO

### A

**Asegurado:** Es la persona, titular del interés sobre cuyo riesgo se toma el seguro. En el sentido estricto, es la persona que queda libre del riesgo y sobre la cual recae la cobertura del seguro.

**Asegurador(a):** Es la compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para operar los ramos de seguros objeto de esta licitación.

**Aseguradora Seleccionada:** Es la compañía de seguros cuya Postura resulta seleccionada por el Banco para otorgar alguno o varios de los seguros objeto de esta licitación.

**Aseguradora Oferente:** Es la compañía de seguros que cumple con los siguientes requisitos acumulativos: a) Haber entregado de manera oportuna a EL BANCO la Carta de Cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad/Requisitos de Admisibilidad Adicionales y acreditado dicho cumplimiento con los documentos pertinentes, y b) Presentar su Postura en los términos y condiciones establecidos en este Pliego de Condiciones.

### C

**Carta de Invitación:** Es la comunicación escrita que el Banco remitió al Representante Legal de todas las Aseguradoras autorizadas a operar en los ramos objeto del presente proceso de licitación, para que participen en el mismo.

#### **Carta de Cumplimiento de Requisitos de Admisibilidad:**

Es el documento mediante el cual la Aseguradora manifiesta y presenta al Banco los documentos en los que consta que cumple con cada uno de los Requisitos de Admisibilidad y de los Requisitos de Admisibilidad Adicionales.

### I

**Intermediario de Seguros:** Es la compañía legalmente habilitada para realizar la actividad de intermediación de seguros.

### L

#### **Licitación:**

Proceso de contratación adelantado por el Banco para la contratación de un seguro colectivo.



**Banco de Occidente**

*Del lado de los que hacen*

PLIEGO DE CONDICIONES - LICITACIÓN N° 2964 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

### M

#### **Margen de solvencia:**

Patrimonio neto no comprometido de las entidades aseguradoras. El concepto de patrimonio no comprometido difiere del concepto de patrimonio neto contable, ya que este último es el resultado de extraer del activo real de una empresa su pasivo exigible.

### N

#### **Nivel de Endeudamiento:**

Este indicador señala la proporción en la cual participan los acreedores sobre el valor total de la empresa. Así mismo, sirve para identificar el riesgo asumido por dichos acreedores, el riesgo de los propietarios del ente económico y la conveniencia o inconveniencia del nivel de endeudamiento presentado. Altos índices de endeudamiento sólo pueden ser admitidos cuando la tasa de rendimiento de los activos totales es superior al costo promedio de la financiación

**Nivel de Liquidez:** representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor. De tal manera que cuanto más fácil es convertir un activo en dinero se dice que es más líquido

### O

**Obligaciones Contractuales:** Son las obligaciones que debe cumplir la Aseguradora Seleccionada en virtud de lo señalado en la Circular Externa 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia. De no cumplirse alguna de estas obligaciones o de no acreditar su cumplimiento en las fechas definidas expresamente para el efecto en este Pliego de Condiciones, el Banco estará facultado para terminar de manera anticipada y unilateral el Contrato de Seguro e iniciar un nuevo proceso de licitación.

**Oferta:** Propuesta dirigida al BANCO en donde la Aseguradora Oferente ofrece públicamente unas condiciones determinadas según lo solicitado en la licitación en las condiciones técnicas y operativas de las pólizas objeto de la licitación la cual es vinculante para la Aseguradora.

### P

**Pliego de Condiciones:** Se refiere al presente documento junto con sus Anexos y las Adendas que emita el Banco.

**Póliza de seguro:** Es el instrumento con que se perfecciona y prueba el contrato. Debe contener todas las normas que de forma general, particular o especial regulan la relación contractual convenida entre el Asegurador y el Asegurado





**Banco de Occidente**

*Del lado de los que hacen.*

**PLIEGO DE CONDICIONES - LICITACIÓN N° 2964 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS**

---

**Prima:** Es la retribución o precio del seguro cuyo pago es de cargo del contratante o asegurado.

#### **R**

**Reservas Técnicas:** Son las provisiones obligatorias que deben ser constituidas por las Entidades Aseguradoras para atender las obligaciones contraídas con sus Asegurados

**Requisitos de Admisibilidad:** Son los requisitos que deben cumplir las Aseguradoras interesadas en participar en esta licitación. El Banco rechazará de plano a la Aseguradora que no cumpla con estos requisitos o que no acredite su cumplimiento en la fecha definida en el Cronograma de Actividades, y en consecuencia dicha Aseguradora no podrá participar en la licitación.

**Requisitos de Admisibilidad Adicionales:** Son los requisitos que deben cumplir las Aseguradoras interesadas en participar en esta licitación. El Banco no aceptará a la Aseguradora que no cumpla con estos requisitos o que no acredite su cumplimiento en la fecha definida en el Cronograma de Actividades, y en consecuencia dicha Aseguradora no podrá participar en la licitación.

#### **S**

**Seguro:** Contrato por el cual el asegurador se obliga, mediante el cobro de una prima a abonar, dentro de los límites pactados, un capital u otras prestaciones convenidas, en caso de que se produzca el evento cuyo riesgo es objeto de cobertura. El seguro brinda protección frente a un daño inevitable e imprevisto, tratando de reparar materialmente, en parte o en su totalidad las consecuencias. El seguro no evita el riesgo, resarce al asegurado en la medida de lo convenido, de los efectos dañosos que el siniestro provoca.



**Banco de Occidente**

*Del lado de los que hacen.*

**Licitación a Compañías Aseguradoras (N° 2964)**

---

# Detalle Aseguradoras Oferentes que retiraron Pliego de Condiciones

	<b>Aseguradora</b>
01	ALLIANZ SEGUROS S. A.
02	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
03	AXA COLPATRIA SEGUROS S. A.
04	CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A.
05	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S. A.
06	HDI SEGUROS S.A.
07	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O. C.
08	LIBERTY SEGUROS S.A
09	SEGUROS ALFA S.A.
10	SEGUROS BOLIVAR S.A.



**Banco de Occidente**

*Del lado de los que hacen.*

**Licitación a Compañías Aseguradoras (N° 2964)**

---

# Detalle Aseguradoras Oferentes que solicitaron Aclaraciones e Inquietudes

	Aseguradora	Cantidad de Inquietudes	%
01	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	27	28,13
02	ALLIANZ SEGUROS S. A.	26	27,08
03	AXA COLPATRIA SEGUROS S. A.	19	19,79
04	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S. A.	10	10,42
05	SEGUROS ALFA S.A.	10	10,42
06	SEGUROS BOLIVAR S.A.	4	4,17
	<b>TOTAL</b>	<b>96</b>	<b>100,00</b>



**Banco de Occidente**

*Del lado de los que hacen.*

**Licitación a Compañías Aseguradoras (N° 2964)**

---

# Adenda N° 1



**Banco de Occidente**

*Del lado de los que hacen.*

**REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD - LICITACIÓN N° 2964 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS**

---

### ADENDA N° 1

De acuerdo a la sugerencia realizada por la Superintendencia Financiera de Colombia se actualizan los documentos que se detallan a continuación para la **Licitación N° 2964 para Contratación de Seguros que Banco de Occidente S.A. suscribe a nombre de sus Deudores y Locatarios en el Ramo Todo Riesgo Daño Material (Incendio y Terremoto) para las líneas de Crédito Asociadas Crédito Hipotecario y Leasing Habitacional:**

I. **Documento de Admisibilidad:** Se aclara el periodo a evaluar para el numeral:

5. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES:

5.1 Capacidad Patrimonial y de Solvencia:

<b>PUNTOS A EVALUAR Y SUS RESPECTIVOS PUNTAJES</b>		
<b>1. Nivel de Endeudamiento</b> Rango en que esta el indicador promedio de los dos años fiscales		<b>Puntos</b>
<b>Promedio indicador Endeudamiento</b> 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2019		
95%	90%	4
89,99%	85%	6
84,99%	80%	8
79,99%	<79,99%	10
<b>2. Utilidad Neta</b>		
Utilidad 2 años positivos		10
Utilidad 1 año positivo		5
<b>3. Patrimonio Técnico Superior</b>		
Patrimonio en los 2 años >1,1		10
Patrimonio en 1 solo año >1,1		5
<b>Puntaje Máximo</b>		<b>30</b>
Requerimiento para continuar en el proceso: por lo menos el 70% de los puntos		<b>21</b>

**II. Pliego de Condiciones: Se ajusta el Cronograma del proceso, así:**

Descripción	Fecha
<p>Apertura del proceso Licitatorio.</p> <p>Envío de la invitación por parte del Banco a las Aseguradoras Oferentes incluyendo los Requisitos de Admisibilidad (Básicos + Adicionales) vía correo electrónico, correo certificado y publicación en la página web del Banco.</p> <p>El directorio de las Aseguradoras Invitadas fue obtenido de la página web de la Superfinanciera de Colombia</p>	viernes, 03 de julio de 2020
Entrega del Pliego de Condiciones por parte del Banco a las Aseguradoras Oferentes	viernes, 10 de julio de 2020 al viernes, 17 de julio de 2020
Formulación de preguntas y solicitudes de aclaración por parte de las Aseguradoras Oferentes al Banco, por única vez y a más tardar en el plazo previsto.	sábado, 25 de julio de 2020
<p>Respuesta de consultas y aclaraciones por parte del Banco a las Aseguradoras Oferentes</p> <p>Canal de Comunicación: a. Correo Electronico b. Publicación en la Página Web del Banco</p>	viernes, 31 de julio de 2020
<p>Publicación Respuesta de consultas y aclaraciones en la Página Web del Banco</p> <p><a href="https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras">https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras</a></p>	sábado, 01 de agosto de 2020
Entrega de la documentación para acreditar el cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) por parte de las Aseguradoras Oferentes al Banco	lunes, 10 de agosto de 2020
Evaluación por parte del Banco a los requisitos de Admsibilidad (Basicos y Adicionales) presentados por las Aseguradoras Oferentes	martes, 11 de agosto de 2020 al martes, 18 de agosto de 2020
<p>Notificación del cumplimiento o incumplimiento del Banco a las Aseguradoras Oferentes que presentaron para acreditar los documentos Requisitos de Admisibilidad (Basicos y Adicionales)</p> <p>Canal de Comunicación: a. Correo Electronico b. Publicación en la Página Web del Banco</p>	miércoles, 19 de agosto de 2020 (*)
Entrega de documentación que acredite el saneamiento del incumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad por parte de las Aseguradoras Oferentes al Banco	jueves, 27 de agosto de 2020 (*)
<p>Notificación del Banco con el resultado definitivo a las Aseguradoras Oferentes que continúan o no en el proceso licitatorio</p> <p>Canal de Comunicación: a. Correo Electronico b. Publicación en la Página Web del Banco</p>	lunes, 31 de agosto de 2020 (*)
<p>Audiencia pública</p> <p>a. Presentación de Posturas por parte de las Aseguradora Oferentes al Banco b. Apertura de sobres c. Adjudicación de la Licitación</p>	lunes, 28 de septiembre de 2020 (*)

**Anotación: (\*) Fechas ajustadas**



**Banco de Occidente**

*Del lado de los que hacen.*

**Licitación a Compañías Aseguradoras (N° 2964)**

---

# Respuestas a aclaraciones e inquietudes



**Banco de Occidente**

Del lado de los que hacen

Vicepresidencia Talento Humano y Administrativa  
División de Recursos Administrativos  
Dirección de Compras / Área Seguros

Licitación N. 2964 - Contratación de Seguros que Banco de Occidente S.A. suscribe a nombre de sus Deudores y Locatarios en el Ramo Todo Riesgo Daño Material (Incendio y Terremoto)

Formato Presentación De Preguntas y Solicitudes de Aclaración

**Anexo N° 07**

N° de Pregunta	La inquietud corresponde a:		Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta
	Requisitos de Admisibilidad	Condiciones Técnicas	Capítulo	Literal	Numeral	Página			
01	X		5	5,3	a.	6	Suministrar mínimo tres (3) certificaciones de entidades financieras, bancarias, retails (comercialización de productos masivos) o sector real en que conste que la Aseguradora Oferente tiene o ha tenido contratado el ramo objeto de esta licitación por un término mínimo de dos (2) años comprendidos entre el año 2012 al 2019, e indicar la vigencia de los mismos.	Se solicita muy amablemente a la Entidad aclarar que la certificación de experiencia corresponderá a los ramos de incendio y terremoto de dos clientes (entidades financieras) independiente de que corresponda a créditos hipotecarios o de leasing.	La Aseguradora Oferente deberá presentar 3 certificaciones de experiencia
02	X		5	5,3	a.	6	Suministrar mínimo tres (3) certificaciones de entidades financieras, bancarias, retails (comercialización de productos masivos) o sector real en que conste que la Aseguradora Oferente tiene o ha tenido contratado el ramo objeto de esta licitación por un término mínimo de dos (2) años comprendidos entre el año 2012 al 2019, e indicar la vigencia de los mismos.	De manera cordial solicitamos aclarar si es viable presentar 2 certificaciones donde la suma de las dos completen los dos años de experiencia requeridos.	No se acepta, se mantiene la condición.
03	X		5	5,3	b.	7	Certificar el manejo de por lo menos una póliza colectiva vigente con una entidad financiera, bancaria, retails (comercialización de productos masivos) o sector real para alguno de los ramos objeto de esta licitación no inferior a 5.000 asegurados, siendo líder de dicha póliza.	Comedidamente solicitamos permitir una certificación de una póliza con más de 2.000 asegurados.	No se acepta, se mantiene la condición.
04		X	1	1,13	b.	15		Requerimos cordilmente la base de riesgos actuales que tiene la póliza con la siguiente información requerida en la Circular externa 011 de 2013 de la Superintendencia Financiera de Colombia: oDIRECCIÓN oCIUDAD oDEPARTAMENTO oNÚMERO DE PISOS oAÑO DE CONSTRUCCIÓN oUSO DEL RIESGO oTIPO DE ESTRUCTURA.	La base de asegurados suministrada en el proceso de Licitación contiene los campos que reposan en nuestro sistema.
05		X	1	1,13	b.		Terremoto, temblor, erupción volcánica, maremoto, tsunami y eventos catastróficos de la naturaleza 1% del valor de la pérdida	Es posible manejar el deducible sobre el valor asegurable y no sobre el valor de la pérdida	No se acepta, se mantiene la condición
06		X	1	1,13	b.		Anticipo de la indemnización, siempre con autorización expresa del Banco, con el aviso de siniestro hasta 75%	por favor aclarar que este anticipo se otorga una vez demostrada la ocurrencia y cuantía de la pérdida	El anticipo se otorga una vez demostrada la ocurrencia y la cuantía.
07		X	1	1,13	b.		Conservación de condiciones de asegurabilidad para los clientes vigentes La aseguradora seleccionada debe conservar las condiciones y coberturas actuales de asegurabilidad de todos los clientes del stock (incendio), no serán desmejoradas ni excluidas en ningún sentido ni proporcionalidad	Por favor confirmar si dentro de las condiciones que se deben conservar se incluye la tasa o prima actual que trae cada nesgo	No, la tasa ofrecida por la Aseguradora Seleccionada aplica para toda la Base de Asegurados, es decir tanto la Base actual de clientes como para las nuevas inclusiones



N° de Pregunta	La inquietud corresponde a:		Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta
	Requisitos de Admisibilidad	Condiciones Técnicas	Capítulo	Literal	Numeral	Página			
08		X	1	1,25		25	Para información de la Aseguradora Oferente, El Banco comparte información estadística	Es posible tener información de proyección de colocación de créditos mensual	La información solicitada no es posible suministrarla. los datos considerados fueron entregados en el proceso de Licitación.
09		X	1	1,13	b.		<p>VALOR ASEGURADO</p> <p>Opcion 1 Edificio a Valor Comercial Se entiende por valor comercial de la parte destructible de un inmueble el precio más probable en condiciones normales de mercado, dentro de una relación justa de oferta y demanda, teniendo en cuenta sus condiciones físicas y jurídicas, así como las variables de entorno que afectan positiva o negativamente el precio de la transacción del predio, tales como topografía, normas urbanísticas, servicios públicos domiciliarios, redes de infraestructura vial, tipo de construcción, edad de la edificación y estrato socioeconómico. Para inmuebles usados será el valor del avalúo definido para la adquisición de la obligación.</p> <p>Opcion 2. Edificio a Valor de Reconstrucción El valor de Reconstrucción corresponde a la cantidad de dinero requerida para reconstruir la VIVIENDA, de tal manera que la VIVIENDA reconstruida sea de las mismas características y tipo y recupere las características de funcionalidad de la VIVIENDA asegurada.</p>	Por favor indicar quien y como se determina bajo que modalidad se aseguran los inmuebles si es a valor comercial o a valor de reconstrucción	Nos permitimos indicar que el Banco asegura los bienes inmuebles a valor comercial, sin embargo por excepción algunos bienes que se deben asegurar a valor de reconstrucción, serán tratados puntualmente con la Aseguradora Seleccionada al momento de incluir en la póliza.
10		X	1	1,13	f.	17	El Reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de primas será reconocido por la Aseguradora Seleccionada a el Banco, por lo que la Oferta deberá incluir dicha aceptación de la tarifa detallada y la cual deberá ser aceptada en el Anexo N° 6 Propuesta Económica.	por favor aclarar si la tarifa de \$21.582 se debe contemplar como un valor mensual por cada póliza, por ejemplo por una sola póliza en un año se debe pagar \$258,984 = (21,582 X 12 meses. Adicionalmente confirmar si a esta tarifa se le debe incluir IVA?	Es correcto, la tarifa de \$21.582 se debe contemplar como un valor mensual por cada póliza.  La tarifa \$21.582 no incluye IVA
11			1.3 RESUMEN DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO A ADELANTAR.			6		Esta pagina se encuentra en blanco por lo cual agradecemos a la Entidad, de aclare si hay informacion en esta pagina, de ser asi solicitamos sea compartida para el analisis de la presente licitacion	El cronograma del proceso se encuentra en la página N° 7.
12			Aseguradora /Corredor					Agradecemos al Banco se confirme que corredor administra actualmente este negocioy cual es su comision.	En el portal web del Banco se publican los procesos de Invitación/Licitación que se adelantan para la Contratación de los Seguros. Lo invitamos a visitar la página pestaña "2922 Corredor de Seguros"  Link: <a href="https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras">https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras</a>
13				1.13 ANEXOS		15	Para que la propuesta sea considerada, la Aseguradora Oferente deberá adjuntar, diligenciar y firmar por el Representante Legal obligatoriamente y sin excepción los siguientes documentos:..... Valores Agregados: La Aseguradora Oferente deberá presentar en su propuesta los valores agregados ofrecidos para el buen desempeño del servicio y la administración del mismo.	Los valores agregados deben ir firmados por el representante legal? O la compañía puede entregar al Banco estos valores como anexos a la propuesta	La propuesta de valores agregados debe ser firmada por el Representante Legal que presenta la Oferta
14			Anexo 5	Anexo N° 5 Autorización de expedición delegada			Expedición Delegada	Agradecemos a la Entidad se elimine este requisito, dado la contingencia presentada.	No se acepta, se mantiene la condición.
15				1.30 RED DE OFICINAS A NIVEL NACIONAL			A continuación, se detallan las ciudades a nivel nacional donde El Banco hace presencia en el país, cabe aclarar que la cobertura y la atención integral se debe realizar a nivel nacional.	Solicitamos a la entidad se acepte que para aquellas ciudades o municipios donde no tenemos representación se de cubrimiento con la ciudad más cercana.	Es correcta la apreciación, la cobertura y la atención integral se deben garantizar a nivel nacional

N° de Pregunta	La inquietud corresponde a:		Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta
	Requisitos de Admisibilidad	Condiciones Técnicas	Capitulo	Literal	Numeral	Página			
16				2.2 EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS			Las pólizas iniciales y sus anexos deberán ser entregados al Banco, dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la fecha de adjudicación. En caso de que la Aseguradora Seleccionada de la presente Licitación no cumpla la obligación mencionada dentro del plazo aquí estipulado, El Banco hará efectiva la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta. Adicional la aseguradora seleccionada se compromete a expedir y remitir a cada asegurado los certificados individuales	a) ¿A lo referente a las pólizas iniciales y sus anexos, es preciso confirmar que las pólizas allí indicadas hace referencia a la póliza matriz del negocio? b) En cuanto al último párrafo el envío de los certificados individuales a los asegurados se pueden realizar por correo electrónico o cualquier otro medio que no sea físico al 100% de los clientes, teniendo en cuenta las medidas de aislamiento que atraviesa el país. c) Agradecemos nos confirme cual es el tiempo para el envío de estos certificados.	a) Es correcta la apreciación. b) La Aseguradora debe garantizar que los clientes reciban la póliza y documentos asociados (alternativas de envío correo electrónico o medio físico). La Aseguradora Seleccionada debe confirmar al Banco el medio utilizado y las notificaciones o certificaciones de entrega a los clientes. c) En el Anexo N° 2 Condiciones Técnicas y Operativas se indica el ANS establecido para el envío de pólizas a los asegurados
17			Anexo 2	Modelo operativo / conciliaciones			El Proponente generará el 5° día hábil de cada mes un precobro con la siguiente información: * Número de Contrato* Descripción del activo* Valor de la prima anual* Ubicación del activo	El Banco en las bases que remite a la aseguradora reporta toda la información que requieren en los informes?	La información que se entrega en el precobro es la registrada en los sistemas propios del Banco, los campos que contiene la Base serán definidos con la Aseguradora Seleccionada.
18			Anexo 2	Modelo operativo / conciliaciones			Envío de pólizas al asegurado Por correo físico, la aseguradora remitirá las pólizas de negocios nuevos a los deudores o locatarios a más tardar 5 días hábiles luego del reporte, e informará a Delima el reporte del courier de forma mensual. Cada póliza debe incluir la tarjeta de asistencia al hogar. Igualmente deberá enviar por correo electrónico la póliza en mención. Se entregará un reporte mensual el 5 día hábil, informando el volumen de pólizas entregadas por medio físico, correo electrónico y novedades de aquellas que no fueron satisfactoriamente entregadas para que Banco haga gestión de actualización de datos.	Solicitamos a la Entidad se permita el envío de las pólizas y certificados y demás documentos al 100% de los clientes por correo electrónico, teniendo en cuenta la situación actual del país.	La respuesta N° 16 atiende esta inquietud
19			Anexo 2	Modelo operativo / conciliaciones			Envío de certificados de renovación En cada renovación anual, la aseguradora remitirá a los deudores y/o locatarios el certificado físico de seguro a más tardar 45 días CALENDARIO ANTES de la fecha de renovación. Cada renovación debe incluir la tarjeta de asistencia al hogar. Igualmente deberá enviar por correo electrónico la renovación de la póliza en mención. Se entregará un reporte mensual el 5 día hábil, informando el volumen de pólizas entregadas por medio físico, correo electrónico y novedades de aquellas que no fueron satisfactoriamente entregadas para que Banco haga gestión de actualización de datos.	Solicitamos a la Entidad se permita el envío de las pólizas y certificados y demás documentos al 100% de los clientes por correo electrónico, teniendo en cuenta la situación actual del país	La respuesta N° 16 atiende esta inquietud
20			Anexo 2	Modelo operativo / conciliaciones			Se deben especificar los Centros de atención de reclamos ofrecidos para el manejo de los seguros objeto de la invitación, los cuales deben estar ubicados en todas las ciudades donde el BANCO tiene presencia, o en aquellas en donde proyecte tenerla.	Este punto hace referencia a las oficinas de las aseguradoras, teniendo en cuenta que los centros de atención aplican para el ramo de automóviles.	El centro de atención hace referencia a un punto de servicio de la aseguradora
21			Anexo 2	Modelo operativo / conciliaciones			Tener cobertura en todas las ciudades donde se encuentren oficinas del BANCO, descritas en este pliego, actuales y futuras.	Se podrá dar cobertura con ciudades cercanas para aquellos lugares donde la aseguradora no tiene representación?	La respuesta N° 15 atiende esta inquietud
22			Anexo 2	Modelo operativo / conciliaciones			El Proponente seleccionado deberá remitir al 100% de los asegurados vigentes al momento de la adjudicación comunicado formal indicando el cambio de Aseguradora el cual deberán ser remitidos la última semana del mes de Octubre de 2020. la Proponente seleccionada deberá asumir el costo de la impresión, sobres, papelería y envío de los comunicados; igualmente deberá efectuar un informe de gestión donde se especifique:- Comunicados enviados- Comunicados rechazados- Comunicados entregados- Comunicados devueltosLa custodia y administración tanto de las guías de Courier como de los comunicados devueltos será de la Proponente seleccionada	Se solicita al Banco que el envío al 100% de los clientes sea por correo, debido a la contingencia nacional	La respuesta N° 16 atiende esta inquietud

N° de Pregunta	La inquietud corresponde a:		Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta
	Requisitos de Admisibilidad	Condiciones Técnicas	Capítulo	Literal	Numeral	Página			
23	X		I	f	1,13	17	Costo Total Reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de primas: \$21.582	Agradecemos disminuir el costo de esta tarifa y establecer un porcentaje de retorno sobre las primas recaudadas. Sugerimos un 25%, toda vez que se está trasladando la tarifa regular de recaudo a sus clientes (se termina reflejando en la tasa ofertada), y debería ser solo lo pertinente a los gastos administrativos que se puedan generar. Adicionalmente comparada con otros bancos es casi del doble.	No se acepta, se mantiene la condición. El costo de recaudo expresado se ajusta a los criterios fijados en el Decreto 2555 de 2010 y la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera.
24		X	Anexo 2		14	2	VALOR ASEGURADO. Opción 1. Edificio a Valor Comercial Se entiende por valor comercial de la parte destructible de un inmueble el precio más probable en condiciones normales de mercado, dentro de una relación justa de oferta y demanda, teniendo en cuenta sus condiciones físicas y jurídicas, así como las variables de entorno que afectan positiva o negativamente el precio de la transacción del predio, tales como topografía, normas urbanísticas, servicios públicos domiciliarios, redes de infraestructura vial, tipo de construcción, edad de la edificación y estrato socioeconómico. Para inmuebles usados será el valor del avalúo definido para la adquisición de la obligación. Opción 2. Edificio a Valor de Reconstrucción El valor de Reconstrucción corresponde a la cantidad de dinero requerida para reconstruir la VIVIENDA, de tal manera que la VIVIENDA reconstruida sea de las mismas características y tipo y recupere las características de funcionalidad de la VIVIENDA asegurada.	Agradecemos aclarar en qué momento se decide cuál es la opción de valor asegurado. En la base de asegurados no hay columna donde se indica que tipo de valor asegurado es cada uno de los inmuebles.	1er Párrafo: La respuesta N° 9 atiende esta inquietud. 2do Párrafo: Esta característica no se tiene contemplada en la Base
25		X	Anexo 2		12	3	Revocación de la(s) póliza(s) aviso al tomador AMIT 60 días	Amablemente solicitamos que el aviso para AMIT sea de 10 días, esto por condiciones de los contratos con los reaseguradores.	No se acepta, se mantiene la condición.
26		X	Anexo 2		19	4	Restablecimiento automático de los límites asegurados por pago de siniestro sin cobro de prima adicional	Amablemente solicitamos que el aviso que se aclare que no aplica para los amparos de HAMCCP y AMIT, esto debido a que no es respaldado por los reaseguradores.	No se acepta, se mantiene la condición.
27		X	Anexo 2		25	4	Índice variable. Aplica exclusivamente para la opción de valor asegurado número 2. El porcentaje de incremento lo definirá el Banco.	Respetuosamente solicitamos indicar el porcentaje para poder realizar nuestros cálculos, así como qué inmuebles de la base suministrada traen esta opción. Adicionalmente indicar que lo anterior tiene un cobro de prima con la mitad de la tasa ofertada.	Por ser riesgos excepcionales, estos serán tratados con la Aseguradora Seleccionada
28		X	Anexo 2		35	4	Condiciones especiales para pólizas endosadas La compañía de seguros ofrecerá de manera comercial otorgar un descuento adicional para clientes con póliza endosada, con el fin de incluir en la póliza colectiva la mayor cantidad de asegurados recuperados. Este descuento no debe afectar los gastos administrativos de la cuenta ni la comisión del intermediario si se presenta	Solicitamos aceptar que esto sea opcional para la aseguradora, ya que estos descuentos si afectan el equilibrio económico del contrato para la aseguradora.	El Banco reitera a las Aseguradoras Oferentes analizar la solicitud planteada a fin.
29		X	Anexo 2		35	4	Condiciones especiales para pólizas endosadas La compañía de seguros ofrecerá de manera comercial otorgar un descuento adicional para clientes con póliza endosada, con el fin de incluir en la póliza colectiva la mayor cantidad de asegurados recuperados. Este descuento no debe afectar los gastos administrativos de la cuenta ni la comisión del intermediario si se presenta	Agradecemos aclarar cuantas pólizas endosadas se manejaron por año y el valor asegurado total para poder calcular el descuento solicitado.	El promedio mes de endosos es de 36 pólizas. El valor asegurado no es posible suministrarlo
30		X	Anexo 2		37	4	Inspecciones En los casos que se requieran inspecciones a los inmuebles, la compañía aseguradora debe garantizar que dichas inspecciones fueron realizadas con personal calificado y los gastos ocasionados corren por cuenta de la aseguradora y su resultado no podrá ser superior a 3 días después de efectuada la visita	Agradecemos aclarar en qué casos la aseguradora puede inspeccionar inmuebles, ya que de acuerdo a los numerales 5 y 27 no se puede solicitar inspección.	La inquietud planteada para el Banco no es clara, por lo cual no puede ser atendida. Los numerales indicados no concuerdan.

N° de Pregunta	La inquietud corresponde a:		Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta
	Requisitos de Admisibilidad	Condiciones Técnicas	Capítulo	Literal	Numeral	Página			
31		X	Anexo 2		36	4	Conservación de condiciones de asegurabilidad para los clientes vigentes. La aseguradora seleccionada debe conservar las condiciones y coberturas actuales de asegurabilidad de todos los clientes del stock (incendio), no serán desmejoradas ni excluidas en ningún sentido ni proporcionalidad.	Agradecemos aclarar cuáles son las condiciones de asegurabilidad vigentes, ¿esto incluye la tasa actual? O solo las condiciones técnicas incluidas en el Anexo 2?	Las condiciones de asegurabilidad están inmersas en el Anexo N° 2 Condiciones "Técnicas y Operativas N 2964" Referente a la tasa la respuesta N° 7 aclara la inquietud.
32		X	Anexo 2		38	4	Se permite la inclusión de inmuebles catalogados como conservación arquitectónica.	Agradecemos aclarar o añadir el texto que se presentará el respectivo avalúo para esta clase de inmuebles.	El ejercicio del avalúo está a cargo de peritos externos contratados por el Banco. De acuerdo con lo anterior, todo el ejercicio de textos, condiciones, documentos son propios de estos contratistas.
33	X		I		1, 11	14	Sin embargo, el Banco podrá seleccionar otro Corredor de Seguros diferente con una comisión menor a la presentada por la Aseguradora Oferente al presentar su Oferta de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 2.36 2.2.16 del decreto 2555 de 2010.	Agradecemos establecer un porcentaje máximo de comisión ya que este valor se incluye dentro de nuestros cálculos para poder presentar oferta.	La construcción de los valores de comisión depende de los cálculos realizados por cada Aseguradora y el Corredor que seleccione para acompañarla en su Oferta, para la cual se debe basar en la información entregada por el Banco, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2555 de 2010 y la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera.  No es posible para el Banco fijar un valor de comisión máxima o mínima, por cuanto no es una actividad autorizada a un establecimiento bancario y vulneraría la libertad de las aseguradoras en la construcción de la tasa a ofrecer.
34		X	Anexo 2					Agradecemos nos informen la tasa actual así como la aseguradora que actualmente trae las pólizas.	En el portal web del Banco se publican los procesos de invitación/Licitación que se adelantan para la Contratación de los Seguros. Lo invitamos a visitar la página pestaña "2879 Incendio y Terremoto".  Link: <a href="https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras">https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras</a>
35								1. ¿Se deben mantener vínculos con personas relacionadas en lista internacionales vinculantes para Colombia, incluyendo lista de naciones unidas y lista OFAC para los clientes de este negocio? 2. En el momento de la suscripción del negocio, ¿el asegurado de la póliza diligenciará el Formato solicitud individual de Aseguradora Solidaria? 3. En el momento de la indemnización del seguro, ¿el beneficiario del pago diligenciará el Formato Único de Conocimiento del Cliente de Aseguradora Solidaria? 4. ¿Aseguradora Solidaria actuaría en todo momento del negocio en calidad de encargado frente a los asegurados, de acuerdo a la ley de protección de datos personales y el numeral 3.5 del pliego?  Como observaciones, debemos tener en cuenta que la información recolectada no puede ser usada para fines distintos al negocio, de acuerdo al numeral 3.6 del pliego.	1. El Banco Cumple con las políticas de Sarlaft y Habeas Data. 2. En el momento de la vinculación del cliente con un producto Banco. 3. Si, el Banco se acoge a las políticas de la aseguradora para la indemnización. 4. La aseguradora se acoge a las política del Banco con manejo de información de los asegurados.

N° de Pregunta	La inquietud corresponde a:		Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta
	Requisitos de Admisibilidad	Condiciones Técnicas	Capítulo	Literal	Numeral	Página			
36	X		5	A	5.3	6	<p>5.3 Experiencia en la póliza objeto de la licitación</p> <p>a. Suministrar mínimo tres (3) certificaciones de entidades financieras, bancaras, retails (comercialización de productos masivos) o sector real en que conste que la Aseguradora Oferente tiene o ha tenido contratado el ramo objeto de esta licitación por un término mínimo de dos (2) años comprendidos entre el año 2012 al 2019, e indicar la vigencia de los mismos.</p> <p>Estas certificaciones deberán tener una fecha de expedición no superior a 90 días a la fecha de apertura de la licitación. Si es viable presentar las constancias dirigidas al Banco de Occidente.</p> <p>Las constancias deben contener:</p>	<p>Al respecto nos permitimos observar lo siguiente:</p> <p>1. Aclarar que se permiten certificaciones de Entidades Estatales.</p> <p>2. Permitir acreditar 1 año de vigencia, dado que, los seguros inicialmente se contratan por un año y posteriormente a decisión del cliente se puede renovar por un año adicional.</p> <p>3. Agradecemos aclarar que la experiencia también podrá ser acreditada con certificaciones de Incendio y Terremoto, que es la póliza que generalmente contratan los Bancos para este tipo de negocios.</p> <p>4. Agradecemos permitir acreditar la experiencia con certificaciones expedidas con anterioridad a los 90 días, ya que, por la situación actual que atraviesa el país, tramitar este tipo de certificaciones ante los clientes no es una tarea fácil, es más desde que la Entidad nos dió a conocer esta invitación las estamos tramitando y la respuesta no ha sido favorable para certificarnos.</p> <p>Por lo anterior, consideramos que la experiencia no desaparece con el paso del tiempo, la misma información corresponde a lo certificado hace un año o a que me certifiquen con 90 días de expedición; entiendo que el Banco siempre ha exigido este requisito, pero para este proceso conseguirlos ha sido bastante complejo.</p>	<p>1. Las entidades Sector Real incluye las Estatales</p> <p>2. No se acepta, se mantienen las condiciones requeridas por el Banco.</p> <p>3. El ramo a Licitarse es Todo Riesgo Daño Material (Incendio y Terremoto)</p> <p>4. No se acepta, se mantienen las condiciones requeridas por el Banco.</p>
37	X				9	11	<p>Entrega de la documentación para acreditar el cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) por parte de las Aseguradoras Oferentes al Banco (lunes, 10 de agosto de 2020)</p>	<p>Agradecemos a la Entidad aclarar la hora límite para recepción de los requisitos de Admisibilidad, además, permitir que la entrega de dichos requisitos se realice mediante correo electrónico, como lo hemos manifestado con anterioridad en los procesos diferentes a este, el tema en Bogotá por cuenta del Covid-19 está bastante complejo, el desplazamiento por la ciudad no es sencillo, además, que la exposición de los funcionarios al riesgo de contagio es altísima por cuenta del Covid-19, por lo cual, reiteramos al Banco estudiar la posibilidad de recibir la información por correo electrónico, sobre esta circunstancia ya se ha pronunciado la Superintendencia Financiera de Colombia para este tipo de procesos, la mayoría de los Bancos del país, teniendo en cuenta, la situación actual que atravesamos, han optado por recibir las ofertas por medio electrónicos, es responsabilidad de todos en minimizar el contagio, por tanto, si podemos aprovecharnos de la tecnología, sería importante que el Banco reconsidere la forma de presentación y acepte que las enviemos por e-mail.</p>	<p>En el numeral 1.16 PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD (BÁSICOS Y ADICIONALES) DE LA ASEGURADORA OFERENTE AL BANCO del pliego de condiciones se indica el paso a paso para la entrega de los documentos que acreditan los requisitos de admisibilidad.</p>
38		X	ANEXO NO. 2	TODOS	TODOS	TODOS	Anexo No. 2 condiciones Técnicas y operativas	Es posible obtener el documento Anexo No. 2 "condiciones Técnicas y operativas" en un formato EXCEL modificable?	El Anexo N° 2 no es modificable, se debe trabajar en el formato compartido
39		X	ANEXO NO. 2	TODOS	TODOS	TODOS	Anexo No. 2 condiciones Técnicas y operativas	Las compañías aseguradoras participantes podrían plantear condiciones diferentes a las contenidas en el documento Anexo No. 2 "condiciones Técnicas y operativas"?	Las Aseguradoras Oferentes no pueden plantear condiciones diferentes a las detalladas en el Anexo N° 2 "Condiciones Técnicas y Operativas"
40		X	ANEXO NO. 2		1	7	DEDUCIBLES Terremoto, temblor, erupción volcánica, maremoto, tsunami y eventos catastróficos de la naturaleza 1% del valor de la pérdida	En el documento Anexo No. 2 "condiciones Técnicas y operativas" en el aparte de Deducibles numeral 01. Solicitamos ajustar el deducible para Terremoto al 2% del valor asegurable de cada uno de los artículos de la póliza afectados por el siniestro y establecer un mínimo de 3 smmv. De no ser así, se solicita establecer un deducible sobre el valor asegurable y no sobre el valor de la pérdida, esto teniendo en cuenta que el mercado de reaseguros se ha endurecido y a hoy es difícil obtener un deducible sobre el valor de la pérdida.	No se acepta, se mantienen la condición.
41		X	ANEXO NO. 2		8	6	ASISTENCIAS Celaduría	En el documento Anexo No. 2 "condiciones Técnicas y operativas" en Asistencias, numeral 06 "celaduría", favor aclarar la extensión de esta asistencia, pues se equipara al numeral 07 "Servicio de Vigilancia por eventos realizados en el hogar" de ese mismo aparte.	Las 2 asistencias difieren por la cobertura que ofrecen. Se dará claridad a la Aseguradora Seleccionada.
42		X	ANEXO NO. 2		15	6	ASISTENCIAS Cobertura de asistencia en emergencia en gas	En el documento Anexo No. 2 "condiciones Técnicas y operativas" en Asistencias, numeral 15 "Cobertura de asistencia en emergencia en gas", favor eliminar este numeral ya que las emergencias por escape de gas son atendidas por personal idóneo y especializado del prestador del servicio y no son cubiertas por las asistencias, o favor aclarar la extensión de este ítem	Actualmente la póliza tiene esta asistencia. Se dará claridad a la Aseguradora Seleccionada

N° de Pregunta	La inquietud corresponde a:		Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta
	Requisitos de Admisibilidad	Condiciones Técnicas	Capítulo	Literal	Numeral	Página			
43		X	ANEXO NO. 2		2	3	CLAUSULAS Y CONDICIONES PARTICULARES Inclusión de daños a suelos y terrenos	En el documento Anexo No. 2 "condiciones Técnicas y operativas" en el aparte de Clausulas y condiciones particulares, numeral 02 "inclusión de daños a suelos y terrenos", solicitamos eliminar esta cobertura ya que a través del seguro, se busca amparar los daños que sufra el inmueble no los terrenos y/o suelos o solicitamos se sub-limite la cobertura hasta máximo un 30% del valor asegurado.	Actualmente la póliza tiene esta cobertura. No se acepta, se mantiene la condición.
44		X	ANEXO NO. 2		2	7	SERVICIOS ESPECIALES OFRECIDOS Presentar propuesta de empaquetamiento de producto y recursos a invertir en este ítem	En el documento Anexo No. 2 "condiciones Técnicas y operativas" en el aparte de Servicios especiales requeridos, numeral 02 "Presentar propuesta de empaquetamiento de producto y recursos a invertir en este ítem" ¿es posible realizar una entrega virtual y/o digital en donde el Banco garantice la ubicación del e-mail y físicamente solo a quienes lo soliciten expresamente?	La respuesta N° 16 atiende esta inquietud
45		X	I. INFORMACIÓN GENERAL	1	11	14	PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIO DE SEGUROS Las Aseguradoras Oferentes estarán en libertad de presentar su propio Corredor de Seguros, por consiguiente, en el Anexo N° 6 "Propuesta Económica" que presenten deberán incluir el nombre del Intermediario de Seguros con su respectiva comisión, la cual estará a cargo de la Aseguradora Seleccionada y a favor del Corredor. Sin embargo, el Banco podrá seleccionar otro Corredor de Seguros diferente con una comisión menor a la presentada por la Aseguradora Oferente al presentar su Oferta de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 2.36.2.2.16 del decreto 2555 de 201 En el Anexo N° 5 - Autorización Expedición Delegada, detallamos los requisitos, funciones y ANS que deberá cumplir este Corredor, dicho documento deberá ser suscrito por el Representante Legal del Corredor en señal de aceptación.	Dentro de la configuración del texto del ANEXO N°5 encontramos que hay una discrepancia entre quien otorga la expedición delegada y quien la acepta, aclarar que la compañía de seguros es quien otorga la expedición delegada al Corredor, es decir, que consideramos que este anexo debe ir firmado es por el representante legal de la compañía de seguros, y en caso de requerirlo, el corredor como aceptante.	Es correcta la apreciación, el Anexo N° 5 deberá ser firmado por el Representante Legal de la Aseguradora Oferente.
46		X	I. INFORMACIÓN GENERAL	1	11	14	PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIO DE SEGUROS Las Aseguradoras Oferentes estarán en libertad de presentar su propio Corredor de Seguros, por consiguiente, en el Anexo N° 6 "Propuesta Económica" que presenten deberán incluir el nombre del Intermediario de Seguros con su respectiva comisión, la cual estará a cargo de la Aseguradora Seleccionada y a favor del Corredor. Sin embargo, el Banco podrá seleccionar otro Corredor de Seguros diferente con una comisión menor a la presentada por la Aseguradora Oferente al presentar su Oferta de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 2.36.2.2.16 del decreto 2555 de 201 En el Anexo N° 5 - Autorización Expedición Delegada, detallamos los requisitos, funciones y ANS que deberá cumplir este Corredor, dicho documento deberá ser suscrito por el Representante Legal del Corredor en señal de aceptación	Se solicita a la Entidad informar quien es el intermediario actual del programa y los porcentajes de comisión actual	La respuesta N° 12 atiende esta inquietud.
47		X	I	1	13	16	f. Anexo N° 6 - Propuesta Económica Tarifa Seguro al Cliente: La Aseguradora Oferente deberá presentar la tasa que se cobrará al cliente para la póliza Ramo Todo Riesgo Daño Material (Incendio y Terremoto) en las Líneas de Crédito Hipotecario y Leasing Habitacional, esta Oferta deberá incluir y discriminar	Se solicita a la entidad autorizar presentar condiciones de acuerdo con el producto manejado por la Compañía, el cual es de riesgos nombrados.	No se acepta, se mantiene la condición.
48		X	I	1	13	16	f. Anexo N° 6 - Propuesta Económica: Reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de primas: El Reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de primas será reconocido por la Aseguradora Seleccionada a el Banco, por lo que la Oferta deberá incluir dicha aceptación de la tarifa detallada y la cual deberá ser aceptada en el Anexo N° 6 Propuesta Económica	Se solicita a la entidad indicar si es posible manejar este reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo como un porcentaje, adicionalmente se solicita aclarar si en caso de una cancelación de una póliza por que concepto y bajo que condiciones se efectuará el correspondiente reintegro	De acuerdo con lo dispuesto en el 1.2.2.3 del Capítulo I, Título III, Parte I de la Circular Básica Jurídica de la SFC, el costo de servicio de recaudo debe ser expresado en los extractos de producto que llegan a los clientes, con base en esto, la Superintendencia Financiera solicitó al Banco que el costo de recaudo sea expresado en los procesos de licitación en pesos (\$) por lo anterior, no se puede acceder a lo solicitado.  El proceso de pago de la póliza esta incluido dentro de precobro que se concilia mensualmente. Con la Aseguradora Seleccionada se amplió el concepto del ítem Facturación

N° de Pregunta	La inquietud corresponde a:		Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta
	Requisitos de Admisibilidad	Condiciones Técnicas	Capítulo	Literal	Numeral	Página			
49		X	II	2	4	32	INFORMES MENSUALES a. Detalle de siniestralidad. La Aseguradora Seleccionada deberá entregar una relación detallada de los siniestros pagados, objetados y en reserva del mes inmediatamente anterior, en un archivo en Excel los cinco (5) primeros días de cada mes. El archivo en Excel deberá contener número de siniestro, fecha de siniestro, fecha de presentación de siniestro, amparo afectado y causa, ciudad de ocurrencia, valor pagado al Banco, valor en reserva, nombre del asegurado, cédula del asegurado, número de la obligación, fecha de nacimiento, nombre de la oficina, fecha de objeción o indemnización.	se solicita a la entidad permitir entregar el detalle de siniestralidad junto con el P Y G de la cuenta antes de la tercera semana del mes con corte al mes inmediatamente anterior.	Se acepta lo propuesto por la Aseguradora Oferente
50		X	III	3	1	35	Inmuebles objeto de crédito hipotecario y/o leasing habitacional con todas sus adiciones y complementos, incluyendo los pisos y adecuación del terreno, vías de acceso internas, construcciones adicionales y/o adaptaciones que se requieran, tuberías, instalaciones y acometidas, derechos de propiedad comunal, modificaciones y mejoras entregadas por Banco de Occidente, bajo contratos de leasing o propiedad de los deducidos. La póliza se extiende a amparar además inmuebles habitacionales que incluyan piscinas, plantas de tratamiento de aguas, sistemas de bombeo, ascensores, puentes y caballerizas, siempre que estén reportados dentro del valor asegurado de la póliza. Se incluyen casas campestres, casa-fincas, ubicadas en zonas rurales. Se pueden asegurar viviendas en Obra Gris, entendiéndose que es aquella fabricada en concreto y cuya construcción estructural se encuentra al 100%, con instalaciones exteriores finalizadas (ventanas y puertas exteriores). Además, debe contar con salidas eléctricas e instalación hidráulica. Finalmente, debe tener instalados y en buen estado los sistemas de redes de acueducto, energía, gas y telefonía. Se aclara que no se amparan los Contenidos de la vivienda ni materiales de acabados que se ubiquen dentro del predio. Riesgos que cuenten con más de 50 años deben enviarse a peritazgo.	Se solicita a la entidad aclarar todos los gastos y el concepto de cada uno, que debe asumir la aseguradora seleccionada publicidad, mercadeo, personal requerido, obsequios etc.	La inquietud planteada para el Banco, no puede ser atendida. El texto no se encuentra considerado dentro de la Licitación.
51		X	Anexo 2	Descripción cobertura	12	1	Inmuebles objeto de crédito hipotecario y/o leasing habitacional con todas sus adiciones y complementos, incluyendo los pisos y adecuación del terreno, vías de acceso internas, construcciones adicionales y/o adaptaciones que se requieran, tuberías, instalaciones y acometidas, derechos de propiedad comunal, modificaciones y mejoras entregadas por Banco de Occidente, bajo contratos de leasing o propiedad de los deducidos. La póliza se extiende a amparar además inmuebles habitacionales que incluyan piscinas, plantas de tratamiento de aguas, sistemas de bombeo, ascensores, puentes y caballerizas, siempre que estén reportados dentro del valor asegurado de la póliza.  Se incluyen casas campestres, casa-fincas, ubicadas en zonas rurales.  Se pueden asegurar viviendas en Obra Gris, entendiéndose que es aquella fabricada en concreto y cuya construcción estructural se encuentra al 100%, con instalaciones exteriores finalizadas (ventanas y puertas exteriores). Además, debe contar con salidas eléctricas e instalación hidráulica. Finalmente, debe tener instalados y en buen estado los sistemas de redes de acueducto, energía, gas y telefonía. Se aclara que no se amparan los Contenidos de la vivienda ni materiales de acabados que se ubiquen dentro del predio.  <u>Riesgos que cuenten con más de 50 años deben enviarse a peritazgo.</u>	Se solicita a la entidad disminuir el tiempo de 50 a 40 años para los riesgos que deben enviarse a peritazgo	No se acepta, se mantiene la condición.
52		X	Anexo 2	Clausulas y condiciones particulares	5	3	El límite del amparo automático para cada inmueble será la suma de 6.000.000.000 oo. Para los excesos del amparo automático el Banco reportará a la aseguradora el peritazgo correspondiente que será tomado como UNICO soporte para el análisis de inclusión por parte de la aseguradora. La aseguradora en un plazo máximo de (5) cinco días reportará la confirmación o no del riesgo	Se solicita a la Entidad modificar el límite a 4.000.000.000	No se acepta, se mantiene la condición.
53		X	Anexo 2	Clausulas y condiciones particulares	8	3	Anticipo de la indemnización, siempre con autorización expresa del Banco, con el aviso de siniestro hasta 75%	Se solicita a la Entidad modificar el límite a 50% e incluir el siguiente texto: La Compañía anticipará un 50% del valor de la reclamación, una vez se haya demostrado la ocurrencia y cuantía del siniestro por parte del Asegurado	No se acepta, se mantiene la condición.
54		X	Anexo 2	Clausulas y condiciones particulares	9	3	Renuncia a la aplicación de infraseguro.	Se solicita a la entidad modificar este punto así: No aplicación de infraseguro, siempre y cuando el valor asegurable en el momento del siniestro no difiera más allá del 10% del valor asegurable reportado. Superado el porcentaje indicado aplicará la condición de seguro insuficiente o infraseguro.	No se acepta, se mantiene la condición.

N° de Pregunta	La inquietud corresponde a:		Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta
	Requisitos de Admisibilidad	Condiciones Técnicas	Capítulo	Literal	Numeral	Página			
55		X	Anexo 2	Clausulas y condiciones particulares	10	3	Renuncia a la aplicación de infraseguro.	Se solicita a la entidad modificar este punto así : No aplicación de supraseguro siempre y cuando el valor asegurable en el momento del siniestro no difiera más allá del 10% del valor asegurable reportado. Superado el porcentaje indicado aplicará la condición de supraseguro.	No se acepta, se mantiene la condición.
56		X	Anexo 2	Clausulas y condiciones particulares	17	3	Designación previa y de común acuerdo de ajustadores : Si, Ajustadores de común acuerdo entre la Aseguradora y el Asegurado.	Se solicita a la Entidad modificar este punto para que los ajustadores sean de común acuerdo entre la Aseguradora y el Banco de Occidente	No se acepta, se mantiene la condición.
57		X	Anexo 2	Clausulas y condiciones particulares	22	4	Apropiación de bienes por terceros. El seguro se extiende a cubrir la apropiación de bienes por parte de terceros durante el siniestro y después del mismo.	Se solicita a la Entidad indicar descripción y alcance de esta cobertura.	Esta información no es posible suministrarla, los datos que se consideraron necesarios fueron incluidos en la Licitación a las Aseguradoras Oferentes
58		X	Anexo 2	Clausulas y condiciones particulares	26	4	Continuidad de cobertura para los inmuebles actuales asegurados. La aseguradora otorga continuidad de amparo a todos los inmuebles que vienen cubiertos en la actualidad, en el mismo estado y con los mismos valores asegurados. La aseguradora seleccionada deberá recibir la cartera en las condiciones de cobertura actuales con todos los amparos contratados por el deudor.	Se solicita a la Entidad permitir aceptar continuidad bajo la siguiente observación. La Aseguradora otorga continuidad de amparo a todos los inmuebles que vienen cubiertos en la actualidad, en el mismo estado y con los mismos valores asegurados. La Aseguradora recibe la cartera bajo los términos y condiciones de la presente propuesta.	El numeral 26 indica claramente que la Aseguradora Oferente debe recibir la Base Actual del Banco en las condiciones actuales.
59		X	Anexo 2	Clausulas y condiciones particulares	27	4	Inclusión Forzada La aseguradora permitirá la inclusión forzada de los inmuebles que a su renovación, no adjunten al Banco la póliza renovada, sin inspección y con una retroactividad de hasta 90 días	Se solicita a la Entidad disminuir la retroactividad a 30 días.	No se acepta, se mantiene la condición.
60		X	Anexo 2	Clausulas y condiciones particulares	30	4	Inclusión automática de endosos con retroactividad de 90 días sin inspección	Se solicita a la Entidad disminuir la retroactividad a 30 días	No se acepta, se mantiene la condición.
61		X	Anexo 2	Clausulas y condiciones particulares	32	4	La compañía no aplicará políticas de exclusión de amparos que impliquen que el inmueble sujeto a crédito o leasing habitacional del Banco quede desprotegido. Adicionalmente no se podrán excluir inmuebles dada su vetustez tanto para suscribir como para continuidad del seguro. Se excluirá por estricta solicitud del BANCO, verificar coberturas para contratos y créditos castigados. La aseguradora realizará exclusión unilateral exclusivamente por procesos judiciales en EEUU o por acciones fraudulentas del asegurado.	se solicita a la Entidad incluir dentro de esta cláusula el siguiente texto: La Compañía no otorgará cobertura ni será responsable de pagar ningún siniestro u otorgar ningún beneficio en la medida en que (i) el otorgamiento de la cobertura, (ii) el pago de la reclamación o (iii) el otorgamiento de tal beneficio expongan a la Compañía a cualquier sanción, prohibición o restricción contemplada en las resoluciones, leyes, directivas, reglamentos, decisiones o cualquier norma de las Naciones Unidas, la Unión Europea, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados Unidos de América o cualquier otra ley nacional o regulación aplicable	No se acepta, se mantiene la condición. Los pagos de siniestros o concesión de beneficios se deben ajustar a la regulación colombiana y demás normativa aplicable, por lo que sería superflua la adición sugenda.
62		X	Anexo 2	Clausulas y condiciones particulares	35	4	Condiciones especiales para pólizas endosadas La compañía de seguros ofrecerá de manera comercial otorgar un descuento adicional para clientes con póliza endosada, con el fin de incluir en la póliza colectiva la mayor cantidad de asegurados recuperados. Este descuento no debe afectar los gastos administrativos de la cuenta ni la comisión del intermediario si se presenta	se solicita a la Entidad eliminar esta cláusula	La respuesta N° 28 atiende esta inquietud
63		X	Anexo 2	Deducibles	1	7	Terremoto, temblor, erupción volcánica, maremoto, tsunami y eventos catastróficos de la naturaleza. 1% del valor de la pérdida	Se solicita a la Entidad permitir presentar condiciones con deducible del 2% del valor asegurable sobre el ítem afectado mínimo 1.848.000	No se acepta, se mantiene la condición.
64		X	Anexo 2	SERVICIOS ESPECIALES OFRECIDOS (Requerido)	2	7	Presentar propuesta de empaquetamiento de producto y recursos a invertir en este ítem.	se solicita a la Entidad aclarar a que se refiere este punto	Se aclara que hace referencia al Kit de Bienvenida de asegurados, este proceso se implementará con la aseguradora seleccionada.
65		X	Anexo 2	SERVICIOS ESPECIALES OFRECIDOS (Requerido)	9	8	INFORMES MENSUALES DE SINIESTRALIDADEl proponente favorecido deberá entregar al Corredor de Seguros en archivo plano, a más tardar el primer día hábil de cada mes, una relación detallada de los siniestros pagados y en reserva del mes inmediatamente anterior, y los reservados históricos, para cada uno de los ramos.	Se solicita a la Entidad aclarar la fecha de informes de siniestros ya que en el pliego indican días diferentes y adicional se solicita estos sean entregados en la tercera semana del mes con datos del mes inmediatamente anterior.	En el Anexo N° 2 Condiciones Técnicas y Operativas Línea N° 139 se indica claramente la fecha establecida para la entrega de los Informes de Siniestralidad.
66		X	Anexo 2	SERVICIOS ESPECIALES OFRECIDOS (Requerido)	10	8	REPORTE MENSUAL DE GYPLa proponente seleccionada deberá remitir el quinto (5to) día hábil de cada mes el GyP de la cuenta en el cual deberá describir detalladamente lo siguiente	Se solicita a la Entidad aclarar la fecha de reporte mensual de g y p ya que en el pliego indican días diferentes.	En el Anexo N° 2 Condiciones Técnicas y Operativas Línea N° 140 se indica claramente la fecha establecida para la entrega de los Informes de Siniestralidad.
67		X						Se solicita a la Entidad indicar si deben presentarse condiciones para asegurar contenidos y los parámetros de presentación.	La inquietud planteada para el Banco, no puede ser atendida El texto no se encuentra considerado dentro de la Licitación



N° de Pregunta	La inquietud corresponde a:		Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta
	Requisitos de Admisibilidad	Condiciones Técnicas	Capítulo	Literal	Numeral	Página			
68		X						se solicita el envío del anexo 2 en un archivo de excel	La respuesta N° 38 atiende esta inquietud
69	X			REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES:	5	6	5.3 Experiencia en la póliza objeto de la licitación b. Certificar el manejo de por lo menos una póliza colectiva vigente con una entidad financiera, bancaria, retail (comercialización de productos masivos) o sector real para alguno de los ramos objeto de esta licitación no inferior a 5 000 asegurados, siendo líder de dicha póliza	Se solicita a la Entidad en este punto no eliminar a que el certificado de la poliza colectiva sea vigente, y que se admita que se haya tenido en algún momento una poliza colectiva con un numero no inferior a 5000 asegurados, así no este vigente con la Compañía Aseguradora.	Se acepta la solicitud realizada dentro de la vigencia del periodo 2.013 al 2.019
70	X			REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES:	5	6	5.4 Los puntos que se describen a continuación deberán ser diligenciados en el ANEXO N° 2 - Experiencia en la póliza objeto de la licitación el cual debe ser firmado por el Representante Legal de la Aseguradora Oferente b. Primas netas emitidas a corte 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2019 en el ramo objeto de esta licitación. c. Número de reclamos atendidos y el valor de los siniestros pagados a corte 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2019 en el ramo objeto de esta licitación.	se solicita a la Entidad ampliar la fecha de corte para reportar primas netas emitidas y numero de reclamos atendidos, siniestros pagados a corte 31 de diciembre de 2017, 31 de diciembre de 2018 y/o 31 de diciembre de 2019 en el ramo objeto de esta licitación.	No se acepta, se mantiene la condición
71		X		MODELO OPERATIVO	7	8	Envío de pólizas al asegurado. Por correo físico, la aseguradora remitirá las pólizas de negocios nuevos a los deudores o locatarios a mas tardar 5 días hábiles luego del reporte, e informará a Delima el Envío de pólizareporte del courier de forma mensual. Cada póliza debe incluir la tarjeta de asistencia al hogar. Igualmente deberá enviar por correo electrónico la póliza en mención. Se entregará un reporte mensual el 5 día hábil, informando el volumen de pólizas entregadas por medio físico, correo electrónico y novedades de aquellas que no fueron satisfactoriamente entregadas para que Banco haga gestión de actualización de datos.	Se solicita a la Entidad permitir el envío de las pólizas en PDF directamente al correo del cliente. No se maneja tarjeta de asistencia al hogar ya que esta no es requerida para la prestación del servicio.	La respuesta N° 16 atiende esta inquietud
72		X		MODELO OPERATIVO	8	6	Envío de certificados de renovación. En cada renovación anual, la aseguradora remitirá a los deudores y/o locatarios el certificado físico de seguro a mas tardar 45 días CALENDARIO ANTES de la fecha de renovación. Cada renovación debe incluir la tarjeta de asistencia al hogar. Igualmente deberá enviar por correo electrónico la renovación de la póliza en mención. Se entregará un reporte mensual el 5 día hábil, informando el volumen de pólizas entregadas por medio físico, correo electrónico y novedades de aquellas que no fueron satisfactoriamente entregadas para que Banco haga gestión de actualización de datos.	Se solicita a la Entidad permitir el envío de las pólizas en PDF directamente al correo del cliente. No se maneja tarjeta de asistencia al hogar ya que esta no es requerida para la prestación del servicio.	La respuesta N° 16 atiende esta inquietud
73		X	1. CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE REQUISITOS	N/A	1.11	14	Las Aseguradoras Oferentes estarán en libertad de presentar su propio Corredor de Seguros, por consiguiente, en el Anexo N° 6 "Propuesta Económica" que presenten deberán incluir el nombre del Intermediario de Seguros con su respectiva comisión, la cual estará a cargo de la Aseguradora Seleccionada y a favor del Corredor.	Agradecemos a la entidad informar si hay un porcentaje mínimo requerido por este concepto para el presente proceso licitatorio	La respuesta N° 33 atiende esta inquietud
74		X	2. CAPÍTULO II PROPUESTA TÉCNICA Y OPERATIVA	N/A	2.2	21	En cada renovación anual, la aseguradora remitirá a los deudores y/o locatarios el certificado físico de seguro a mas tardar 45 días CALENDARIO ANTES de la fecha de renovación. Cada renovación debe incluir la tarjeta de asistencia al hogar. Igualmente deberá enviar por correo electrónico la renovación de la póliza en mención. Se entregará un reporte mensual el 5 día hábil, informando el volumen de pólizas entregadas por medio físico, correo electrónico y novedades de aquellas que no fueron satisfactoriamente entregadas para que Banco haga gestión de actualización de datos.	Agradecemos a la entidad permitir que los certificados individuales sean entregados únicamente en la primera vigencia anual y no en la renovación de la segunda vigencia, teniendo en cuenta que se trata de un mismo proceso licitatorio adjudicado por dos años, con la misma aseguradora y las mismas condiciones. Adicional agradecemos nos indiquen la proporción de clientes que cuentan con correo electrónico.	No se acepta, se mantiene la condición.

N° de Pregunta	La Inquietud corresponde a:		Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta
	Requisitos de Admisibilidad	Condiciones Técnicas	Capítulo	Literal	Numeral	Página			
75		X	1. CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE REQUISITOS	N/A	1.16	20	Las Aseguradoras Oferentes deberán entregar la totalidad de los datos solicitados en los numerales 2, 4 y 5, del documento Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) remitido por el Banco el viernes 03 de julio de 2.020 los cuales serán evaluados y se informará a los participantes si continúan o no en el proceso, caso en el cual deberán ser subsanados como se indica más adelante. Los sobres deben ser entregados estrictamente sellados y en un lugar visible del mismo, relacionar el Número 2964 de la licitación, el nombre de la Aseguradora Oferente con la leyenda "CONFIDENCIAL". Los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) deberán ser entregados por UN SOLO FUNCIONARIO de la Aseguradora Oferente, previo cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad indicados en el Anexo N° 8. La entrega debe ser en medio magnético (preferiblemente USB), las páginas deben estar debidamente foliadas, es decir con pie de página (numeración consecutiva), en las instalaciones de EL BANCO, en la División de Recursos Administrativos ubicada en la Carrera 4 N° 7-61 Piso: 9 en la ciudad de Cali, máximo a las 10.00 horas del día lunes 10 de agosto de 2020, fecha y hora de cierre de la entrega de Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales).	Debido a los últimos reportes emitidos por el Gobierno y a la alerta naranja que tenemos en este momento en todo el país, muy respetuosamente solicitamos a la entidad permitir el envío por correo electrónico de estos requisitos en PDF, cada documento debidamente nombrado, numerado, con índice de acuerdo al orden establecido para la entrega de estos, para su fácil identificación, en el envío de remisión se indicara el número total de archivos que se adjuntan, el nombre de cada archivo y el número de correos a remitir en caso que sea más de uno.	No se acepta, se mantiene la condición.
76		X	ADJUDICACIÓN	N/A	1.27	27	En caso de que el o los asistentes por parte de la Aseguradora no ostente la calidad de Representante Legal de Compañía, deberá remitir con 5 días, es decir máximo el día viernes 18 de septiembre de 2.020 de anticipación a la celebración de la Audiencia de Licitación, a las direcciones de correo electrónica indicadas anteriormente, el poder especial debidamente conferido por representante legal, autenticado ante notario, que lo faculta a actuar en nombre y representación de la Aseguradora. Junto con el poder se deberá acompañar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia para acreditar la calidad de representante legal del poderdante.	Agradecemos a la entidad permitir esta certificación firmada unicamente por representante legal de la aseguradora, sin autenticación de Notaria teniendo en cuenta que este es un proceso de entidades privadas.	No se acepta, se mantiene la condición. El Banco requiere la prueba de autenticidad del otorgante del poder, la cual por el momento se tiene fijada al interior del Banco a través de la diligencia de autenticación ante notario.
77		X	2. CAPITULO II PROPUESTA TECNICA Y OPERATIVA	2	2.4	32	a. Detalle de siniestralidad: La Aseguradora Seleccionada deberá entregar una relación detallada de los siniestros pagados, objetados y en reserva del mes inmediatamente anterior, en un archivo en Excel los cinco (5) primeros días de cada mes. El archivo en Excel deberá contener: número de siniestro, fecha de siniestro, fecha de presentación de siniestro, amparo afectado y causa, ciudad de ocurrencia, valor pagado al Banco, valor en reserva, nombre del asegurado, cédula del asegurado, número de la obligación, fecha de nacimiento, nombre de la oficina, fecha de objeción o indemnización.	Agradecemos a la entidad modificar el plazo establecido para la entrega del informe de siniestralidad a los primeros (10) diez días de cada mes.	No se acepta, se mantiene la condición.
78		X	2. CAPITULO II PROPUESTA TECNICA Y OPERATIVA	2	2.5	32	c. Mecanismos de cifrado fuerte para el envío y recepción de la información de los Deudores, debidamente probados y reconocidos a nivel internacional y que a la fecha del Contrato de Seguro no se le han detectado ninguna vulnerabilidad.	Agradecemos a la entidad confirmar las condiciones tecnológicas y de seguridad requeridas para el intercambio de información y mecanismos de cifrado	Esta información será compartida a la Aseguradora Seleccionada, a fin de cumplir los lineamientos de Seguridad de la Información.
79		X	ANEXO 2 CONDICIONES TECNICAS Y OPERATIVAS SERVICIOS ESPECIALES OFRECIDOS	N/A	13	9	PROCESO DE PAGO DE RECLAMOS El proceso de pagos de los reclamos de créditos y Leasing debe ser manejado por el proponente seleccionado a través de cheque de garantía, el cual debe ser consignado por el Proponente seleccionado en el crédito o Leasing reportado por EL BANCO.	Agradecemos a la entidad confirmar que el pago de reclamos se podrá realizar a través de transferencia electrónica.	No se acepta, se mantiene la condición.
80		X	ANEXO 2 CONDICIONES TECNICAS Y OPERATIVAS ANS ASEGURADORA CORREDOR DE SEGUROS PQRS Y REPORTES	N/A	5	13	Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) El proponente responderá las solicitudes en los siguientes tiempos: * Derechos de petición 2 días hábiles* Superintendencia Financiera 1 día hábil* Tutelas 1 día* PQRS 3 días hábiles	Agradecemos a la entidad confirmar el plazo otorgado para entregar respuesta a los Derechos de petición, ya que en el ANS se indica 1 día hábil y en el modelo operativo numeral 1 se establece 2 días hábiles.	Se confirma el ANS: 1.- Para derechos de petición y requerimientos Superintendencia Financiera de Colombia es 1 día hábil 2.- Para requerimientos del cliente: 2 días hábiles

N° de Pregunta	La inquietud corresponde a:		Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta
	Requisitos de Admisibilidad	Condiciones Técnicas	Capítulo	Literal	Numeral	Página			
81		X	ANEXO 2 CONDICIONES TECNICAS Y OPERATIVAS CLAUSULAS Y CONDICIONES PARTICULARES	N/A	6	3	Ampliación aviso de siniestro hasta 90 días	Se solicita a la entidad aclarar si se refiere a días calendario	Se confirma que se refiere a días calendario
82		X	ANEXO 2 CONDICIONES TECNICAS Y OPERATIVAS MODELO OPERATIVO	N/A	4	5	Atención de siniestros Una vez esté formalizado el siniestro, la aseguradora tendrá máximo 5 días hábiles para dar respuesta al siniestro y 3 días adicionales para generar el pago respectivo.	Agradecemos a la entidad confirmar que el plazo para realizar el pago de los siniestros es de 5 días hábiles.	La Aseguradora Seleccionada deberá realizar el pagos en 3 días hábiles, una vez se haya dado respuesta al siniestro.
83		X	ANEXO 2 CONDICIONES TECNICAS Y OPERATIVAS CLAUSULAS Y CONDICIONES PARTICULARES	N/A	5	3	El límite del amparo automático para cada inmueble será la suma de 6.000.000.000.00.	Se solicita a la entidad que el límite del amparo automatico sea 4,000 millones de pesos.	La respuesta N° 52 atiende esta inquietud
84		X	ANEXO 2 CONDICIONES TECNICAS Y OPERATIVAS CLAUSULAS Y CONDICIONES PARTICULARES	N/A	5	3	La aseguradora en un plazo máximo de (5) cinco días reportará la confirmación o no del riesgo	Se solicita a la entidad aclarar si se refiere a días hábiles o calendario.	Se confirma que se refiere a días calendario
85		X	ANEXO 2 CONDICIONES TECNICAS Y OPERATIVAS CLAUSULAS Y CONDICIONES PARTICULARES	N/A	7	3	Ampliación aviso de siniestro AMIT : 30 días	Se solicita a la entidad aclarar si se refiere a días calendario	Se confirma que se refiere a días calendario
86		X	ANEXO 2 CONDICIONES TECNICAS Y OPERATIVAS CLAUSULAS Y CONDICIONES PARTICULARES	N/A	11	3	Revocación o no renovación de certificados con aviso al asegurado no inferior a : 90 días	Se solicita a la entidad aclarar si se refiere a días calendario	Se confirma que se refiere a días calendario
87		X	ANEXO 2 CONDICIONES TECNICAS Y OPERATIVAS CLAUSULAS Y CONDICIONES PARTICULARES	N/A	12	3	Revocación de la(s) póliza(s) aviso al tomador AMIT :60 días	Se solicita a la entidad aclarar si se refiere a días calendario	Se confirma que se refiere a días calendario
88		X	ANEXO 2 CONDICIONES TECNICAS Y OPERATIVAS MODELO OPERATIVO	N/A	7	6	Envío de pólizas al asegurado Por correo físico, la aseguradora remitirá las pólizas de negocios nuevos a los deudores o locatarios a más tardar 5 días hábiles luego del reporte, e informará a Delima el reporte del courier de forma mensual. Cada póliza debe incluir la tarjeta de asistencia al hogar. Igualmente deberá enviar por correo electrónico la póliza en mención. Se entregará un reporte mensual el 5 día hábil, informando el volumen de pólizas entregadas por medio físico, correo electrónico y novedades de aquellas que no fueron satisfactoriamente entregadas para que Banco haga gestión de actualización de datos.	Agradecemos a la entidad modificar el plazo establecido para la entrega de los certificados al cliente a (10) diez días hábiles luego del reporte y adicional nos indiquen la proporción de clientes que cuentan con correo electrónico.	1er. Párrafo: No se acepta, se mantiene la condición. 2do. Párrafo: La proporción de clientes será compartida a la Aseguradora Seleccionada.
89		X	ANEXO 2 CONDICIONES TECNICAS Y OPERATIVAS SERVICIOS ESPECIALES OFRECIDOS	N/A	9	8	INFORMES MENSUALES DE SINIESTRALIDAD: El proponente favorecido deberá entregar al Corredor de Seguros en archivo plano, a más tardar el primer día hábil de cada mes, una relación detallada de los siniestros pagados y en reserva del mes inmediatamente anterior, y los reservados históricos, para cada uno de los ramos.	Agradecemos a la Entidad modificar el plazo para el reporte de siniestros a más tardar dentro de los diez (10) días calendario de cada mes.	No se acepta, se mantiene la condición.

N° de Pregunta	La inquietud corresponde a:		Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta
	Requisitos de Admisibilidad	Condiciones Técnicas	Capítulo	Literal	Numeral	Página			
90		X	ANEXO 2 CONDICIONES TECNICAS Y OPERATIVAS MODELO OPERATIVO	N/A	7	18	El proponente confirmara su participación con los recursos necesarios para el análisis, diseño y posterior implementación de la Web services (Incluir Cronograma)	Agradecemos a la entidad aclarar el alcance que tendrá el Web Service señalado en este numeral e igualmente informar cuales son los recursos que requiere la entidad por parte de la aseguradora en términos operativos y/o económicos.	Este proceso se implementara con la aseguradora seleccionada
91		X	ANEXO 2 CONDICIONES TECNICAS Y OPERATIVAS MODELO OPERATIVO (Requerido)	N/A	8	18	Se deben especificar los Centros de atención de reclamos ofrecidos para el manejo de los seguros objeto de la invitación, los cuales deben estar ubicados en todas las ciudades donde el BANCO tiene presencia, o en aquellas en donde proyecte tenerla.	Agrademos a la entidad modificar este requerimiento limitando la presencia de los centros de atención a las ciudades principales, dado que para asegurar los ANS la Aseguradora disponibiliza canales digitales para la atención.	El centro de atención hace referencia a un punto de servicio de la aseguradora
92	X		1		30	30	Se aclara que la cobertura y la atención integral se deben realizar a nivel nacional.	Teniendo en cuenta la coyuntura nacional ¿se admite que la operación se realice de forma remota garantizando continuidad y canales de atención virtual con los clientes?	La respuesta N° 91 atiende esta inquietud.
93	x						Suministrar mínimo tres (3) certificaciones de entidades financieras, bancarias, retails (comercialización de productos masivos) o sector real en que conste que la Aseguradora Oferente tiene o ha tenido contratado el ramo objeto de esta licitación por un término mínimo de dos (2) años comprendidos entre el año 2012 al 2019, e indicar la vigencia de los mismos.	Es válido presentar las tres certificaciones de una misma entidad financiera, con diferentes periodos?	Se acepta lo propuesto por la Aseguradora Oferente
94		X				18	Los proponentes deberán especificar el modelo operativo, procedimientos, políticas, indicadores de gestión, esquemas de control de todo el proceso integral de seguros desde la inclusión, exclusión hasta el proceso de conciliación, facturación y pago de primas y especificando su interacción en este modelo con el de Corredor de Seguros, así mismo la estructura operativa y técnica (recurso humano y plataforma tecnológica) que pondrá a disposición del BANCO para el manejo y administración de los procesos integrales de las pólizas objeto de licitación. Dentro de su propuesta deberá especificar qué recursos tendrán dedicación total y permanente para la cuenta, y los que tendrán dedicación parcial. La estructura deberá soportar al BANCO en todas las oficinas en donde EL BANCO tenga presencia, o en aquellas en donde proyecte tenerla. La estructura debe contemplar un Gerente de cuenta exclusivo que integre los procesos comerciales y operativos y con experiencia no menor a 5 años en las pólizas objeto de la licitación el cual debe tener su sede de operación en Cali	Existen requisitos mínimos para el modelo operativo? El gerente operativo estrictamente debe estar en Cali?	1er Párrafo: Dentro del modelo operativo la Aseguradora Oferente debe incluir el detalle Inclusión, Exclusión, Endosos, Revocaciones, Facturación, Siniestros, Atención de PQR S, Novedades de las pólizas entre otros.  2do. Párrafo: No, La Aseguradora Oferente debe garantizar para el modelo operativo un ejecutivo de cuenta con dedicación exclusiva a la cuenta del Banco, el cual debe liderar una estructura operativa que atienda el modelo operativo para el Banco.
95		x				19	El Proponente seleccionado deberá remitir al 100% de los asegurados vigentes al momento de la adjudicación comunicado formal indicando el cambio de Aseguradora el cual deberán ser remitidos la última semana del mes de Octubre de 2020; la Proponente seleccionada deberá asumir el costo de la impresión, sobres, papelería y envío de los comunicados; igualmente deberá efectuar un informe de gestión donde se especifique - Comunicados enviados- Comunicados rechazados- Comunicados entregados- Comunicados devueltosLa custodia y administración tanto de las guías de Courier como de los comunicados devueltos será de la Proponente seleccionada	Se pueden utilizar envíos alternos como correos electrónicos?	La respuesta N° 16 atiende esta inquietud



**Banco de Occidente**

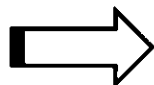
Del lado de los que hacen.

**Licitación a Compañías Aseguradoras (N° 2964)**

# Detalle

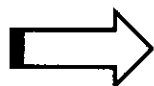
## Analisis Requisitos de Admisibilidad (Basicos + Adicionales)

<b>Aseguradoras Oferentes que Entregaron Documentos para acreditar los Requisitos de Admisibilidad (Basicos + Adicionales)</b>
Fecha de Entrega: Lunes, 10 de agosto de 2020
Hora de Cierre: 10:00 a.m.



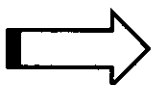
Aseguradora Oferente	
01	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
02	AXA COLPATRIA SEGUROS S. A.
03	HDI SEGUROS S.A.
04	SEGUROS ALFA S.A.
05	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.

<b>Resultado Análisis Requisitos de Admisibilidad (Básicos + Adicionales)</b>
Fecha de Notificación: miércoles, 19 de agosto de 2020
<b>Canal de Comunicación:</b> a. Correo Electronico b. Publicación en la página web del Banco



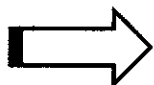
Aseguradora Oferente	Resultado
01 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	Cumplió al 100%
02 AXA COLPATRIA SEGUROS S. A.	Cumplió al 100%
03 SEGUROS ALFA S.A.	Cumplió al 100%
04 HDI SEGUROS S.A.	Debe subsanar
05 SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.	Debe subsanar

<b>Aseguradoras Oferentes que entregaron documentos saneados para acreditar los Requisitos de Admisibilidad (Basicos + Adicionales)</b>
Fecha de Entrega: jueves, 27 de agosto de 2020
Hora de Cierre: 10:00 a.m.



Aseguradora Oferente	
01	HDI SEGUROS S.A.
02	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.

<b>Resultado Final Requisitos de Admisibilidad (Básicos + Adicionales)</b>
Fecha de Notificación: Lunes, 31 de agosto de 2020
<b>Canal de Comunicación:</b> a. Correo Electronico b. Publicación en la página web del Banco



Aseguradora Oferente	Resultado
01 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	Cumplió al 100%
02 AXA COLPATRIA SEGUROS S. A.	Cumplió al 100%
03 HDI SEGUROS S.A.	Subsanó - Cumplió al 100%
04 SEGUROS ALFA S.A.	Cumplió al 100%
05 SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.	Subsanó - Cumplió al 100%



**Banco de Occidente**

*Del lado de los que hacen.*

**Licitación a Compañías Aseguradoras (N° 2964)**

---

# Información de interés remitida a las Aseguradoras Offerentes

## “Audiencia Pública”

Fecha de remisión 04 de septiembre de 2020:

01	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
02	AXA COLPATRIA SEGUROS S. A.
03	HDI SEGUROS S.A.
04	SEGUROS ALFA S.A.
05	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.

**Canal de Comunicación:**

- a. Correo Electronico
- b. Publicación en la página web del Banco



**Banco de Occidente**

*Del lado de los que hacen.*

## **Licitación N° 2964 para la Contratación de Seguros que Banco de Occidente S.A. suscribe a nombre de sus Deudores y Locatarios en el Ramo Todo Riesgo Daño Material (Incendio y Terremoto)**

Dando cumplimiento al cronograma de la **Licitación N° 2964 para la Contratación de Seguros que Banco de Occidente S.A. suscribe a nombre de sus Deudores y Locatarios en el Ramo Todo Riesgo Daño Material (Incendio y Terremoto)** El Banco de Occidente S. A. se permite confirmar que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1.27 del Pliego de Condiciones del Proceso y lo indicado a través de la Adenda No.1 de fecha 28 de julio de 2020, la Audiencia Pública para Adjudicar este proceso será el **lunes, 28 de septiembre** de 2020, **hora de inicio: 9:00 a.m.** en las instalaciones de El Banco (**Dirección:** Carrera 4 N° 7-61 / **Piso:** 2 / **Ubicación:** Sala Multiple N° 3 y 4 / **Ciudad:** Cali). Para lo anterior, se deben tener en cuenta los siguientes puntos:

1. Con el fin de dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad y distanciamiento social a raíz de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID19, se permitirá únicamente la presencia de **un (1) representante por cada Aseguradora Oferente**, quien deberá cumplir 100% los protocolos de Bioseguridad durante el desarrollo de la Audiencia, es decir uso de tapabocas, uso de gel antibacterial o alcohol y guardar la distancia indicada en la sala junto con cualquier otra que sea indicada.

Se solicita que el **lunes 21 de septiembre de 2020 máximo a las 16:00 horas** cada Aseguradora Oferente informe al correo electrónico del Banco [licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co](mailto:licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co) el nombre y el número de identificación del funcionario que asistirá a la Audiencia Pública.

2. En caso de que el o la asistente por parte de la Aseguradora no ostente la calidad de Representante Legal de la Compañía, deberá remitir con 5 días hábiles de anticipación, es decir máximo el día **lunes 21 de septiembre de 2020 a las 16:00 horas** de anticipación a la celebración de la Audiencia de Adjudicación, a la dirección de correo electrónico indicada anteriormente, el poder especial debidamente conferido por Representante Legal, autenticado ante notaría, que lo faculta a actuar en nombre y representación de la Aseguradora. Junto con el poder se deberá acompañar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia para acreditar la calidad de representante legal del poderdante.

3. Al llegar al Edificio del Banco, el representante de la Aseguradora Oferente deberá anunciarse en la recepción. Una vez anunciado se le permitirá el ingreso a las instalaciones y será atendido por la anfitriona de la audiencia quien registrará el nombre de la Aseguradora Oferente, Nombre del Asistente, N° de Identificación, Hora de Llegada y el Representante deberá firmar.

Posteriormente se permitirá el acceso a la sala donde se llevará a cabo la Audiencia Pública.

4. Al ingreso a la sala, cada Aseguradora Oferente deberá presentar los documentos indicados en el numeral **1.27 Adjudicación del Pliego de Condiciones**, así:

**a. Presentación y Entrega de Ofertas:**

Los sobres que contengan la **Propuesta (Técnica y Operativa)** y la **Oferta Económica** deberán ser entregados estrictamente cerrados y sellados, en un lugar visible del mismo, relacionar el **N° 2964** de la Licitación, el nombre de la Aseguradora Oferente con la leyenda **“CONFIDENCIAL”** de la siguiente forma:

<b>Sobre N° 1:</b>	Propuesta técnica y operativa: 1. Anexo N° 1 - Carta de presentación y postura 2. Anexo N° 2 - Condiciones Técnicas y Operativas 3. Anexo N° 5 – Expedición Delegada 4. Garantía de Seriedad de la Oferta
<b>Sobre N° 2:</b>	1. Anexo N° 6 - Propuesta económica: Debidamente diligenciado6

La presentación de la Oferta será tomada como manifestación de que el oferente conoce y acata las normas que rigen la contratación de EL BANCO y como una declaración suya en el sentido de que no está inhabilitado para contratar con éste

5. El desarrollo de la audiencia se realizará conforme al proceso dispuesto en el Pliego de Condiciones y la Adenda No. 1 al Pliego.
6. Las instrucciones aquí contenidas estarán sujetas a cambios, aclaraciones y alcances, según fuera necesario de acuerdo con las reglamentaciones que expida el gobierno nacional y/o los gobiernos locales en las fechas previas al desarrollo de la Audiencia, las cuales serán oportunamente notificadas vía correo electrónico.
7. Como consecuencia de las limitantes de movilidad que pueden enfrentar los funcionarios del Banco y la Defensoría del Consumidor Financiero con ocasión de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID19, algunos de estos participantes de la Audiencia podrían concurrir por medios electrónicos de comunicación que permitan la asistencia no presencial a la Audiencia.





**Banco de Occidente**

*Del lado de los que hacen.*

**Licitación a Compañías Aseguradoras (N° 2964)**

---

# Información de interés remitida a las Aseguradoras Oferentes “Audiencia Pública”

Fecha de remisión 23 de septiembre de 2020:

01	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
02	AXA COLPATRIA SEGUROS S. A.
03	HDI SEGUROS S.A.
04	SEGUROS ALFA S.A.
05	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.

**Canal de Comunicación:**

- a. Correo Electronico
- b. Publicación en la página web del Banco



**Banco de Occidente**

· Del lado de los que hacen.

**Licitación N° 2964 para la Contratación de Seguros que Banco de Occidente S.A. suscribe a nombre de sus Deudores y Locatarios en el Ramo Todo Riesgo Daño Material (Incendio y Terremoto)**

Con el fin de dar claridad a la forma de la realización de la Audiencia para adjudicar la **Licitación N° 2964 para la Contratación de Seguros que Banco de Occidente S.A. suscribe a nombre de sus Deudores y Locatarios en el Ramo Todo Riesgo Daño Material (Incendio y Terremoto)** El Banco de Occidente S. A. se permite confirmar:

1. De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1.27 del Pliego de Condiciones del Proceso, lo indicado a través de la Adenda No.1 de fecha 28 de julio de 2020 y al comunicado remitido el pasado 04 de septiembre de 2020, la Audiencia Pública para Adjudicar este proceso será el **lunes, 28 de septiembre de 2020, hora de inicio: 9:00 a.m.** en las instalaciones de El Banco (**Dirección: Carrera 4 N° 7-61 / Piso: 2 / Ubicación: Sala Multiple N° 3 y 4 / Ciudad: Cali**).
2. La Aseguradora Oferente deberá presentar los sobres que contienen su Oferta en dos (2) copias: una física (papel impreso) y otra en medio magnético (USB o CD), como se detalla a continuación:

<b>Sobre N° 1:</b>	Propuesta técnica y operativa: 1. Anexo N° 1 - Carta de presentación y postura 2. Anexo N° 2 - Condiciones Técnicas y Operativas 3. Anexo N° 5 – Expedición Delegada 4. Garantía de Seriedad de la Oferta
<b>Sobre N° 2:</b>	1. Anexo N° 6 - Propuesta económica: Debidamente diligenciado

Es importante tener en cuenta que los anexos deben ser firmados por el Representante Legal.

3. Como se indica la hora de inicio de la Audiencia es a las 9:00 a.m. queda a potestad de cada Aseguradora Oferente la hora de llegada de su representante, como se ha indicado la Compañía debe deberá anunciarse en la recepción.

Una vez anunciado, se le permitirá el ingreso a las instalaciones y será atendido por la anfitriona de la audiencia quien registrará el nombre de la Aseguradora Oferente, Nombre del Asistente, N° de Identificación, Hora de Llegada y el Representante deberá firmar.

Posteriormente se permitirá el acceso a la sala donde se llevará a cabo la Audiencia Pública.